

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SALA PRIMERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo número 118/1994, promovido por don Victoriano Rodríguez Núñez, sobre la negativa del centro penitenciario de Bonxe ha hacer efectivo el derecho a un trabajo remunerado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, se expide el presente edicto para notificación de la siguiente providencia:

«En el asunto de referencia la Sección acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la inadmisión del presente recurso de amparo, al no haberse subsanado la falta de postulación, dentro del plazo establecido en el artículo 85.2 de la citada Ley.

En efecto, el recurrente, después de que el Abogado que le fue nombrado a su instancia de oficio, el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio Fiscal hubieran informado desfavorablemente sobre el mantenimiento de su acción, no ha atendido el requerimiento efectuado por providencia de 27 de junio último para su postulación en el plazo de diez días mediante Procurador y con asistencia de Letrado designado a su costa, incumpliendo definitivamente la exigencia impuesta por el artículo 81.1 de la reiterada Ley Orgánica de este Tribunal.

Y no dándose recurso alguno contra esta providencia, conforme con lo establecido en el citado artículo 50.5 de la LOTC, archívese el presente recurso de amparo.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.—Presidente.—Ante mí: Pedro Herrera Gabarda.—Secretario de Justicia.—Rubricados.»

Lo que se notifica a los fines indicados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Secretario de Justicia.—59.486-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 300 de 1981, sobre concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García Becerra, ambos vecinos de Puente-Genil; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado la celebración de Junta de acreedores para la designación y nombramiento de

dos puestos de Síndicos vacantes en la actualidad, y a cuyo efecto se ha señalado el día 1 de diciembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Carrera, 35.

Lo que se hace público mediante este edicto que además servirá como citación a aquellos acreedores cuyo domicilio no sea conocido actualmente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—59.342-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Agrocaja, Sociedad Anónima», contra la entidad SAT, don Juan Villar y «Harinas Fontecha, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.022.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017047691 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de viña en el paraje Morra de los Algibes, que tiene una superficie de 1 hectáreas 45 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.049, libro 60, folio 78, finca número 8.390, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 1.307.250 pesetas.

2. Tierra viña en el paraje Morra o Casa de los Algibes, que tiene una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 79, finca número 8.391, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 2.207.250 pesetas.

3. Tierra viña en el paraje Camino de la Cuesta Blanca o la Huerta, que tiene una superficie de 52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 81, finca número 8.393, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 468.000 pesetas.

4. Tierra secano a cereales, en el paraje Cruz de Piedra, que tiene una superficie de 53 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca número 8.396, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

5. Tierra viña en el paraje Corral de Roldán, que tiene una superficie de 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 85, finca número 8.397, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 810.000 pesetas.

6. Tierra viña en el paraje Corral de Roldán, que tiene una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 86, finca número 8.398, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 540.000 pesetas.

7. Tierra de viña en el paraje de Cura o Corral de la Tía Anastasia, que tiene una superficie de 1 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 87, finca número 8.399, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 1.465.200 pesetas.

8. Tierra secano a cereales en el paraje San Jorge o Huerta del Pato, que tiene una superficie de 44 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 88, finca número 8.400, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 132.000 pesetas.

9. Tierra secano a cereales en el paraje Corral de Roldán, que tiene una superficie de 77 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 94, finca número 8.406, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 232.800 pesetas.

10. Tierra secano a cereales en el paraje Los Alamos, que tiene una superficie de 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 102, finca número 8.414, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 114.000 pesetas.

11. Tierra secano a cereales en el paraje Cuesta Blanca, que tiene una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 103, finca número 8.415, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

12. Tierra de olmeda en el paraje Casa de Garrido, que tiene una superficie de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 1.056, libro 167, folio 21, finca número 22.021, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—59.454-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 48/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Espallargas, contra don Vicente José Vilchez Alba, doña Raquel Génova Ruiz, don Enrique Carlos Vilchez Alba y doña María del Carmen Sorribas Monzón, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera, el día 12 de diciembre de 1994; en su caso, por segunda, el día 9 de enero de 1995, y por tercera vez, el día 3 de febrero de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana, sita en Alcañiz, inscrita al tomo 185, folio 65, finca número 12.575. Valorada en 18.549.093 pesetas.

2. Finca urbana, sita en Alcañiz, inscrita al tomo 185, folio 77, finca número 12.581. Valorada en 7.949.611 pesetas.

Dado en Alcañiz a 5 de octubre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—59.363-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 241/92, promovidos por el Procurador señor Meneses Navarro, en nombre y representación de «Fimonsa», contra Tomás Córdoba, Antonio Saeta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las doce treinta horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la LEC.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo E, en la planta tercera, con entrada por la escalera tercera del edificio, en el polígono «Alces Via de Ronda», con una superficie construida de 125,73 metros cuadrados, y útil de 96,91 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas, una exterior, que se accede desde el salón, y una interior, desde la cocina.

Inscrita en el tomo 1.783, folio 21, finca 41.429, inscripción cuarta. Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Trozo de terreno solar, en la calle Moraleja, número 18, con una superficie de 221,85 metros cuadrados, de Alcázar de San Juan.

Inscrita en el tomo 2.083, folio 56, finca 45.192, inscripción segunda. Valorada en 5.768.100 pesetas.

Asciende, por lo tanto, la presente valoración a un total de 11.468.100 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—59.233.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Served, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1994-D, instado por Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Raúl Carballo Anivarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cestión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, o de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ochenta y cuatro.—F. Local destinado a oficina de la planta séptima o de ático situado en las calles de Castaños y de Bazán, de esta ciudad de Alicante, señalado en la primera de ellas con el número 17 y en la segunda con el número 20, destinado como porción 707, que es el recaente a la derecha según

se llega de los ascensores, con puerta a pasillo de los mismos. Ocupa una superficie utilizable de 71 metros 23 decímetros cuadrados, aproximadamente, y dispone de un cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.527 del archivo, libro 497 de la sección 21 de Alicante, folio 153, finca 33.585, inscripción tercera. Valorada en 6.728.000 pesetas. Tasación primera subasta: 6.728.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—59.377.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1994, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Arroyo Ramos, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Manuel Herrera Vázquez y doña María Dolores Ibáñez López, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se ha señalado el día 13 del mes de diciembre de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas, que fueron fijados en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 del mes de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 16 del mes de febrero de 1995, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, señalada con el número 22 de los elementos individuales, sita en la cuarta planta del edificio de cinco enclavado en la calle Jaúl, con fachada también a la calle Boquera, en Almería; ocupa una superficie construida de 72 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 77 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, patio de luces y vivienda tipo D de la misma planta; sur, vivienda tipo B de igual planta; este, patio de luces y pasillo de acceso, y oeste, patio de luces y calle Boquera. Se sitúa en la calle Jaúl, número 31.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 810, libro 219, folio 55, finca número 7.715-N.

Dado en Almería a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—El Secretario.—59.464-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 290/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Esquirol Torrents y doña María Francisca Arias Bueno, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 18.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/90/93, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda tipo dúplex, procedente de la hacienda conocida por Cervantes, en el paraje de Aguadulce, término municipal de Enix, construida sobre un solar de 142 metros 40 decímetros cuadrados. La vivienda linda: Al este, con calle de 12 metros de anchura, que se formará ocupando el camino que actualmente existe y al que adicianan los 4 metros dejados por los titulares de la Comunidad de Cervantes, y los otros 4 dejará «Herdy, Sociedad Anónima»; al oeste, zona verde del complejo; al norte, vivienda 28; al sur, la número 30. Inscrita en el Registro de Roquetas de Mar al tomo 1.451, libro 86, folio 19, finca número 7.479.

Para que sirva de tipo en la primera subasta se fija el valor de la finca en 26.400.000 pesetas.

Local denominado B), señalado con el número 22-A, de los elementos individuales del edificio de 13 cuerpos de alzado, con fachadas a las avenidas del Generalísimo y Reyes Católicos, correspondiéndole, en la primera de ellas, el número 109, de esta capital, sito en la planta séptima alta, con acceso por el portal central. Ocupa una superficie construida de 85 metros 90 decímetros y útil de 69 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, pasillo distribuidor y local número 22 de los elementos; sur, herederos de don José Manuel Aguilar; este, patio de luces, y oeste, local número 22 por 100 de los elementos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 127, tomo 1.406, libro 760, número 52.767.

Para que sirva de tipo en la primera subasta se fija el valor de la finca en 13.200.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.398.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 67/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María José Rivas Fernández, representada por la Procuradora señora Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sociedad Agraria de Transformaciones 5.290 (Palenzuela), Sociedad de Responsabilidad Limitada», que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.000.000 de pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas, para gastos y costas fijadas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1995, a las once

horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/67/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto la primera y segunda, y para la que respectiva la tercera, si la postura ofrecida alcanzará el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda señalada con el número 2, de la sexta planta alta o cuarta de viviendas, con acceso por el portal B del inmueble, y con el número 46, de los elementos individuales, del edificio de doce plantas y sótano, en su parte más alta, de cinco plantas, ático, sobreaático y sótano, en su parte más baja, denominado «Segunda fase del centro comercial "Altamira"», sito en calle Doctor Gregorio Marañón, número 13, de esta capital; ocupa una superficie construida de 152 metros, y útil de 127 metros cuadrados, que linda: Norte, con el vuelo de la terraza del local de oficina señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por dicho portal que le separa de finca de doña Carmen González Montoya, y con el rellano de la escalera del mismo portal; este, con la vivienda señalada con el número 1 de igual planta, con acceso por el repetido portal y con la caja y rellano de la citada escalera; sur, con el patio central y con la cubierta del edificio, con acceso por el portal A; y al oeste, con la citada cubierta y con la vivienda del portero, lindando además, por el sur y este, con otro patio. Inscrita al tomo 738, libro 147, folio 92, finca 40.971, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada la finca a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para llevar a cabo lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.468.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1994, instados por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28-167799, con domicilio en Madrid, calle Miguel Ángel, número 23, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra don Joaquín Cid Homedes, don Bautista Cid Planes y doña María Prades Aliau, con domicilio en calle La Coruña, 22, calle La Coruña, 22, y calle del Parque, 47, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Rústica: Heredad secano, olivos secano, cereales y algarrubos, con una casa de labor existente en la misma sita en término de La Cenía, partida Cucalets. De cabida 2 hectáreas 3 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, camino y Ligajo de Mitán Plana; sur, Manuel Martí Boix y otros; este, camino, y oeste, con Francisca Vilalta Bofill. Polígono 43, parcela 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.474, folio 32, libro 163, finca 11.455.

Tasada a efectos de subasta en 21.409.987.

Dado en Amposta a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—59.430.3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Manuel Saborido Muñoz y don Francisco Barroso López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca número 13.107: Urbana, piso o vivienda tipo A-4, situada en planta 2.ª, bloque IV, vivienda situada en la localidad de Arcos de la Frontera, entre las calles Camino de Bornos, Callejón de Vatio y calle de nueva apertura. Con una superficie de 104 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 620, libro 271, folio 30.

Sale a licitación por la cantidad de 8.104.441 pesetas.

Finca número 13.108: Urbana, piso o vivienda tipo A-1, situada en la planta 2.ª del bloque 4.º, vivienda situada en la localidad de Arcos de la Frontera, entre las calles Camino de Bornos, Callejón de Vatio y calle de nueva apertura. Con una superficie de 105 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 620, libro 271, folio 32.

Sale a licitación por la cantidad de 8.104.441 pesetas.

Finca número 12.373: Rústica, parcela número 2, del término municipal de Arcos de la Frontera, al sitio del Mayordomo y la Llama. Con una super-

ficie de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Francisca Díaz Morales; al oeste, con canal del margen izquierdo del pantano de Borinos, y al sureste, con la Cañada del Mayordomo. Inscrita al tomo 572, libro 252, folio 83, Arcos de la Frontera.

Sale a licitación por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca número 12.222: Rústica, parcela de tierra de secano e indivisible al sitio denominado Mesa de la Plata, término municipal de Arcos de la Frontera. Con una superficie de 2.500 metros o media aranzada, según mensura practicada resulta tener 28 áreas 77 centiáreas, dentro de cuyo perímetro ha sido construido un caserío de una planta y con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Yesa Mancheño; al este, con carretera de Arcos-El Bosque, y por el sur y oeste, con Francisca Sañudo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 654, libro 248, folio 130.

Sale a licitación por la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Finca número 2.476: Urbana, sobrado que cubre la sal y alcoba a la izquierda conforme se entra en el corral de la casa número 15 de la calle Romero Gago, de esta localidad. Urbana, parte de la casa marcada con el número 15 de la calle Romero Gago, de esta localidad; se compone de cueva situada en el corral y de sal y alcoba conforme se entra en el corral de la casa. La totalidad de descritas partes de la casa tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 316 y 534, libros 133 y 231, folios 76 vuelto y 60 vuelto.

Sale a licitación por la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca número 7.990: Rústica, porción de terreno de una superficie de 14 áreas 28 centiáreas 60 decímetros cuadrados, al sitio de la Laguneta, término de Arcos de la Frontera. Linda: Al sur, con tierras de Antonio Luis Jiménez Chamizo; al oeste, con las del señor Jiménez Chamizo; al norte, con carretera de Arcos-Algar; al este, con tierras de doña Carmen Morales Zamora. Dentro del perímetro existe un edificio de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 590, libro 260, folio 137.

Sale a licitación por la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de julio de 1994. Doy fe.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—La Secretaria.—59.452-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, para la primera; para la segunda, el día 12 de enero de 1995, y para la tercera, el día 13 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/1993, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas. En el camino de Los Topes, término de Tias. Inscrita al tomo 1.079, libro 256, folio 135 vuelto, finca número 31.200, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—59.409-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: para la primera, el día 13 de diciembre; para la segunda, el día 13 de enero, y para la tercera, el día 13 de febrero, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 470/1993 a instancia de don Antonio Díaz Ruiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1 en planta baja del edificio de ocho apartamentos denominado apartamentos «Trinidad», sito en El Cangrejo, Puerto del Carmen, calle Timanfaya, 1, término municipal de Tias. El apartamento se compone de garaje, salón-estar, cocina, baño, dos dormitorios y una escalera, no incluida en la superficie cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 834, libro 180 de Tias, folio 41, finca número 18.948, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.300.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—59.455-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 428/92, promovidos por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Julio Campos Pedrero y doña Carmen Pilo Carpallo, sobre reclamación de 11.238.893 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 13 de diciembre, 16 de enero y 16 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, si bien esta facultad solo se reservará al acreedor.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la rústica: Tierra al sitio del Brezo, término municipal de San Vicente de Alcántara. Enclavada en la Dehesa de Valdiñuelo, con una casa de planta baja, de cabida 3 hectáreas, 37 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 67, folio 68, finca 3.464, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en 5.150.000 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un cercado al sitio de Navarredonda, en la Dehesa del Prado, en término de San Vicente de Alcántara. De cabida 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Inscrito al libro 114, folio 22, finca 3.350, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Nuda propiedad de la rústica: Tierra al sitio del Brezo, término de San Vicente de Alcántara, situado en la Dehesa del Valdiñuelo, de cabida 3 hectáreas 6 áreas aproximadamente. Inscrita al libro 103, folio 52, finca 5.489, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Tasada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Urbana: Casa en calle Cantos de Molina, número 16, de San Vicente de Alcántara. Mide 4 metros de fachada y 14 de fondo. Compuesta de dos pisos y corral. Inscrita al libro 47, folio 159, finca 1.047, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Tasada en 5.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta a los demandados don Julio Campos Pedrero y doña Carmen Pilo Carpallo.

Dado en Badajoz a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—Ante mí: El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—59.371-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.038/91, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador señor Ruiz Castel, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martínez Aranzo y don Juan José Jurado Vergara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Juan José Jurado Vergara y doña María del Carmen Martínez Aranzo.

Finca sita en la calle Santo Tomás, 3 de San Carlos de la Rapita, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.433,

libro 149, folio 86 y siguientes, con el número de finca 8.980 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 3.ª el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.031.512 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de enero de 1995 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.288-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario Ley de 2 de diciembre de 1872, Banco Hipotecario de España, número 371/1994-3.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Rafael Salcedo Martínez y Amparo Rico Mora, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 12 de diciembre 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de enero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera

subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 32 Barcelona, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta 0620000018037194-3, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado, en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil (exceptos sábados) y a la misma hora, y así sucesivamente si dicha causa persistiera.

Octava.—La finca objeto de subastas es la que seguidamente se expresa y por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Urbana, vivienda puerta segunda, superficie útil de 90 metros cuadrados. Sita en la calle Sol i Pedris, 4-10, escalera C, 1.º 2.ª. Registral número 36.180 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, inscrita al tomo 2.552, libro 819, folio 82, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—59.318-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 388/92, Sección 2.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Juan Puli Roura y doña Amparo Corbacho Palos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta,

por término de quince días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 2-1.º, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de diciembre a las doce treinta horas; la segunda subasta, si resulta desierta la primera, el día 16 de enero de 1995 a las doce treinta horas y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el día 6 de febrero de 1995 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por los menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedarán a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 5, vivienda puerta segunda de la planta primera, de superficie construida 99 metros 5 decímetros cuadrados, de varias dependencias. Linda: Al frente entrando norte, con rellano y caja de escalera y puerta primera de la misma planta; al fondo sur, con patio de ventilación y finca de la entidad promotora; al este, con caja de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de ventilación, y al oeste, con la avenida del Ripollés. anejo el trastero número 2 situado en la planta desván.

Cuota de participación: 3,26 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 692, libro 80, folio 10, finca 5.357, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—59.325-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1212/91-B, se sigue juicio del procedimiento judicial sumario regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, que se tramita a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Vilalta Peira y doña Montserrat Mir Rodríguez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de quince días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 22 de Marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Descripción de la finca

Finca: Mitad indivisa de la finca registral número 49.781. Vivienda tipo C, planta séptima, puerta primera del edificio sito en Lérida, calle de las Torres, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.234, libro 641, folio 148, finca número 49.781, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.088.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—59.319-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 967/1993-1.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons de Gironella, contra don Alfredo Belyer Blanco y doña Obdulia Palomino Gago, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 55, vivienda 2.º, 2.ª, sita en Barcelona, paseo Marítimo de la Tradición, hoy paseo Once de Septiembre, 7-9, escalera B. Superficie de 61,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.488, libro 353, folio 103, finca número 42.085, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, 2, 4.ª, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-0967-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, extendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Jorge Rodríguez Díez.—El Secretario.—59.315-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.088/1991 (Sección Dos), promovidos por «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros», representada por el Procurador don Joaquín Sans Bascu, contra doña Emilia Peña Molina y don Joan Miquel Oliva Traver, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta octava, puerta cuarta de la casa número 2 del bloque 2 de la manzana delimitada por el paseo del Valle de Hebrón, calle Berruguete, calle Ventura Rodríguez y calle Jorge Manrique, de la barriada de Horta, de esta ciudad, destinada

a vivienda. Mide una superficie útil de 58,35 metros cuadrados. Coeficiente de participación: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 755, libro 755, de Horta, folio 190, finca 36.596-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—59.317-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Esther Caro Ribalta, representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, y dirigido contra doña María Angeles Amigo Ribas, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la segunda, el día 4 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente,

por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas, en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate tienen la siguiente descripción:

A) 25: Vivienda puerta segunda, en la planta piso quinto, del inmueble sito en esta ciudad, con frente al chaflán formado por las calles avenida de San Antonio María Claret, números 41 y 43, y Nápoles, número 343. Extensión 96 metros 99 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con relación a dicha avenida, vuelo de dicha avenida; izquierda entrando, finca de don Miguel Oliart y Illa; derecha, patio de luces, vivienda puerta tercera de la misma planta y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; y fondo, patio interior de luces y vivienda puerta primera de la misma planta. Cuota: Dos enteros cuarenta y nueve centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 248 de Gracia, folio 148, finca número 8.099/N, inscripción cuarta.

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

B) 38: Estudio o local comercial número 4, en la planta sobrático, del inmueble sito en esta ciudad, con frente al chaflán formado por las calles avenida de San Antonio María Claret, números 41 y 43, y Nápoles, número 343. Extensión 27 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con relación al chaflán formado por las aludidas calles, vuelo de dicho chaflán; izquierda entrando, vivienda portería y patio interior de luces; fondo, vivienda de la portería, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y hueco de los dos ascensores. Cuota: Setenta y una centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 138 de Gracia, folio 79, finca número 8.011/N, inscripción tercera.

Está valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—59.237

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/1994, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra «Prefabricados Baldiñou, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.032.876 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de

esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 19 de enero de 1995 y para la tercera el día 21 de febrero de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Vallfogona de Balaguer, partida de Camino de Termens, de cabida 2 hectáreas. Linda: Por el este, con Antonio Serret, mediante hijuela de riego, llamado módulo G; por el sur, con José Folguera y Domingo Bergadá; por el oeste, con carretera de Lleida a Puigcerdá, y por el norte, con Manuel Sandiumenge y Armengol Cava. Sobre la descrita finca, aproximadamente, en su parte este y ocupando parte de su superficie, se ha construido el siguiente edificio: Nave industrial de planta baja, con paredes de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón y cubierta a base de placas onduladas, totalmente diáfana. Tiene una superficie construida de 1.350 metros cuadrados y linda por todos sus puntos con la finca donde se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.885 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer, folio 9, finca número 3.833, inscripción sexta. Valoración: 24.540.000 pesetas.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—59.326-16.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1994, páginas 17568 y 17569, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.441/905, se siguen autos ejecutivo, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1441/905, se siguen autos de ejecutivo, ...».—58.188-CO.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, no letras, número 474/1990, a instancia de «Unicaja», contra «Hosteland, Sociedad Limitada», don Juan Luis Flores Vélez, doña María del Carmen Sánchez León, don Juan Valenzuela Cobo de Guzmán, doña Concepción Morillas Ochoa, don José Miguel Valenzuela Morillas, don Manuel Muñoz Ramírez, doña Isabel Cazalla García, don Joaquín Cabral Calvo, don José Baquero Quiros y don Antonio Mendoza Román, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1226000047494, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

• Propiedad de don Juan Valenzuela Cobo de Guzmán y doña Concepción Morillas León:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cádiz al libro 124, tomo 1.182, folio 3, finca número 7.708. Valorada a efectos de subasta en 4.663.038 pesetas.

Propiedad de don Manuel Muñoz Ramírez:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al libro 25, folio 204, tomo 980, finca número 3.001. Valorada a efectos de subasta en 5.550.825 pesetas.

Dado en Cádiz a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—59.451-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 4/1994 y, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, en nombre y representación de Ford Credit Europe, PLC, contra doña Alicia López Barros y esposo, artículo 144 R. H., y Edelmiro Sánchez Rodríguez y esposa, artículo 144 R. H., se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca y vehículo embargados a los deudores:

Vehículo-turismo, marca «Ford», modelo Sierra 2,0, de matrícula PO-5941-AM, y antigüedad agosto de 1991.

Finca rústica denominada «Borna», sita en el lugar de Riveira-Meira, del término municipal de Moaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 700, libro 48 de Moaña, folio 80, finca número 4.556.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 12 de diciembre del año en curso a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 10.500.000 pesetas, el vehículo asimismo reseñado por el tipo de tasación que es de 1.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995 a las nueve treinta horas, para

lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—59.395-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de autos 420/1991, se tramita juicio, seguido a instancia de don Francisco López Alonso, representado en los presentes autos por el Procurador señor Pedrouzo Novoa, contra don José Penedo Riande, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que al final se dirán, por el tipo del avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 13 de diciembre; la segunda subasta, el próximo día 10 de enero, y para la tercera subasta, el próximo día 7 de febrero, todas ellas a las once treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos; de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —títulos de propiedad de los bienes— si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca «Pegaso», matrícula OR-3759-F. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2.º Vehículo «Ebro», matrícula PO-0932-M. Valorado en 100.000 pesetas.

3.º Camión OR-5012-B. Valorado en 100.000 pesetas.

4.º Carretilla autocargadora «Moniton». Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º Tractor con pala cargadora, número 5 del embargo. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Carballino a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—59.353-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 198/1993, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Antonio Rodríguez Díez, doña María del Carmen Fontanet Bastan, don Juan Bautista Fontanet Rivera y doña Carmen Bastan Torrent, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 13 de diciembre de 1994. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 27 de enero de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: 27 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta.

1. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, calle Canalejas, número 105, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1, folio 205, tomo 17, libro 207, finca 13.827. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 8, tomo 793, libro 83, finca 6.568. Tasada en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, 4.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 14, tomo 793, libro 83, finca 6.574. Tasada en 3.400.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, 4.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 12, tomo 793, libro 83, finca 6.572. Tasada en 3.400.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón

número 1 al folio 10, tomo 793, libro 83, finca 6.570. Tasada en 3.400.000 pesetas.

6. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, 1.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 6, tomo 793, libro 83, finca 6.566. Tasada en 3.400.000 pesetas.

7. Urbana, planta baja destinada a local comercial, sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 4, tomo 793, libro 83, finca 6.564. Tasada en 4.500.000 pesetas.

8. Urbana, planta baja destinada a local comercial, sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 1, tomo 793, libro 83, finca 6.562. Tasada en 4.500.000 pesetas.

9. Urbana, edificio situado en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 1, compuesto de planta baja de un altillo y cuatro pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 78, tomo 771, libro 61, finca 4.902. Tasada en 40.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—59.375-3.

CASTELLON

Edicto

Don Santiago Madroño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 647/1989, instados por la Procuradora señora Peña Chorda, en representación de doña Dolores Cantavella Rubert, sobre la declaración de fallecimiento de don Emilio Fortuño Rochera, natural y vecino de Villarreal, con domicilio en la calle Onda, 15, de dicha localidad, provincia de Castellón de la Plana, el cual desapareció de dicho domicilio el día 17 de mayo de 1978, y al objeto de hacer público la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente, libro y expido el presente.

Dado en Castellón a 11 de abril de 1991, de lo que doy fe.—El Secretario, Santiago Madroño.—59.494-E.

1.ª 27-10-1994

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco González, contra «Construcciones y Promociones Conde Luna, Sociedad Limitada», con el número 102/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor de tasación de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1. Finca 12. Apartamento izquierda, tipo H, de la planta 3.ª de las superiores a la baja del edificio construido en la parcela 70-RB del nuevo núcleo de Riaño (León), a la calle C, sin número, con acceso por el portal 1, con una superficie de 58 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436, libro 28 del Ayuntamiento de Riaño, folio 192, finca número 1.956, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cistierna.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Finca 15. Apartamento derecha, tipo K, del mismo edificio que la anterior y de 79 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Riaño, folio 195, finca número 1.959, inscripción primera.

Tasada en 4.065.800 pesetas.

3. Finca 16. Apartamento derecha, tipo L, de la planta 3.ª del mismo edificio que las anteriores, con una superficie de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Riaño, folio 196, finca número 1.960, inscripción primera.

Tasada en 4.533.280 pesetas.

4. Finca 25. Apartamento derecha, tipo O, de la planta 3.ª del mismo edificio que las anteriores, con acceso ésta por el portal 2 y una superficie de 76 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 436 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Riaño, folio 205, finca número 1.969, inscripción primera.

Tasada en 3.887.160 pesetas.

Dado en Cistierna a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.—59.351-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 597/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Leña, contra «Ortega y Marín, Sociedad Limitada», con domicilio en Yusuf, número 60 y don Angel Ortega Marín y doña Ana Povedano Moral, domiciliados en avenida Virgen de Fátima, 41, tercero, 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio

de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo B, situado en segunda planta en alto de la casa hoy número 41, de la avenida Virgen de Fátima de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.248, libro 215, folio 43, finca número 14.681, anotación embargo letra A.

Se fija como tipo para la primera subasta 6.000.000 de pesetas.

Vehículo camión marca «Renault», modelo R-420 T, matrícula J-6571-M, data en antigüedad del año 1987. Se fija como tipo para la primera subasta 3.750.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Renault», modelo R-5 GTL Triana, matrícula CO-4769-V. Se fija como tipo para la primera subasta 420.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—59.387-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1994, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, contra don Primitivo Mateos González y doña María Luisa Serrano de Luna, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de diciembre del actual y horas de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 13 de febrero de 1995 y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haber podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Primitivo Mateos González y doña María Luisa Serrano de Luna en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica a los demandados los señalamientos expresados.

Bienes que se subastan

Piso tercero 4, tipo 4, dúplex, del edificio sin número de gobierno, con fachada a las calles nueva apertura paralelas y perpendicular a la avenida de El Cairo, polígono de Levante, de Córdoba, hoy Islas Baleares, 5. Tiene acceso por el portal D, hoy número 5, y ocupa una superficie construida de 130,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.520, libro 159, finca 36.657, inscripción 6.ª

Tipo de la primera subasta: 18.803.331 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—59.345-3.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Francisco Aguado Fernández y doña Inmaculada Manzano Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.094.250 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso undécimo, letra A, del edificio número 14, en la parcela 12, del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada. Situado en la undécima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,06 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.092, libro 409, folio 59, finca número 12.370.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—59.397-3.

DENIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1992, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra la entidad mercantil «Paradixabia, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad en que está tasada cada finca a tal efecto y que luego se dirá.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 28.283, tomo 1.300, libro 371, folio 4. Tasada en 2.964.000 pesetas.
2. Finca número 28.285, tomo 1.300, libro 371, folio 7. Tasada en 2.907.000 pesetas.
3. Finca número 28.287, tomo 1.300, libro 371, folio 10. Tasada en 2.900.000 pesetas.
4. Finca número 28.289, tomo 1.300, libro 371, folio 13. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
5. Finca número 28.291, tomo 1.300, libro 371, folio 16. Tasada en 3.002.000 pesetas.
6. Finca número 28.293, tomo 1.300, libro 371, folio 19. Tasada en 3.002.000 pesetas.
7. Finca número 28.295, tomo 1.300, libro 371, folio 22. Tasada en 3.002.000 pesetas.
8. Finca número 28.297, tomo 1.300, libro 371, folio 25. Tasada en 3.002.000 pesetas.
9. Finca número 28.299, tomo 1.300, libro 371, folio 28. Tasada en 3.002.000 pesetas.
10. Finca número 28.301, tomo 1.300, libro 371, folio 31. Tasada en 3.002.000 pesetas.
11. Finca número 28.303, tomo 1.300, libro 371, folio 34. Tasada en 3.078.000 pesetas.
12. Finca número 28.305, tomo 1.300, libro 371, folio 37. Tasada en 3.382.000 pesetas.
13. Finca número 28.307, tomo 1.300, libro 371, folio 40. Tasada en 4.215.000 pesetas.
14. Finca número 28.309, tomo 1.300, libro 371, folio 43. Tasada en 3.173.000 pesetas.
15. Finca número 28.317, tomo 1.300, libro 371, folio 55. Tasada en 2.744.000 pesetas.
16. Finca número 28.321, tomo 1.300, libro 371, folio 61. Tasada en 2.751.000 pesetas.
17. Finca número 28.325, tomo 1.300, libro 371, folio 67. Tasada en 2.751.000 pesetas.
18. Finca número 28.329, tomo 1.300, libro 371, folio 73. Tasada en 2.751.000 pesetas.
19. Finca número 28.333, tomo 1.300, libro 371, folio 79. Tasada en 2.770.000 pesetas.
20. Finca número 28.337, tomo 1.300, libro 371, folio 85. Tasada en 2.980.000 pesetas.
21. Finca número 28.341, tomo 1.300, libro 371, folio 91. Tasada en 2.918.000 pesetas.
22. Finca número 28.343, tomo 1.300, libro 371, folio 94. Tasada en 3.154.000 pesetas.
23. Finca número 28.345, tomo 1.300, libro 371, folio 97. Tasada en 2.898.000 pesetas.
24. Finca número 28.347, tomo 1.300, libro 371, folio 100. Tasada en 2.800.000 pesetas.
25. Finca número 28.349, tomo 1.300, libro 371, folio 103. Tasada en 2.816.000 pesetas.
26. Finca número 28.351, tomo 1.300, libro 371, folio 106. Tasada en 2.747.000 pesetas.
27. Finca número 28.353, tomo 1.300, libro 371, folio 109. Tasada en 2.885.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 30 de julio de 1994.—La Secretaría.—59.248.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez, don Valentín Bruno Ruiz Font, de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Daviu Frasset, contra don Michael y doña Karen Schlueter, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.308.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 8 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica: Secano en término de Jávea, partida La Guardia, de 800 metros cuadrados. Dentro de su perímetro radica un chalé o vivienda unifamiliar compuesto de dos plantas que miden entre ambas 216 metros cuadrados, distribuidos del siguiente modo: La planta baja consta de un dormitorio, un cuarto de baño, salón y comedor; esta planta mide 66 metros cuadrados, y una planta alta compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón,

comedor, cocina, terrazas cubierta y descubierta, con escalera de acceso; la superficie de esta planta es de 150 metros cuadrados; tiene además un solarium que mide 25 metros cuadrados, por el que se accede a un cuarto trastero de 20 metros cuadrados. La indicada construcción se halla enclavada en el centro de la parcela, por lo que el resto del terreno se halla destinado a ensanches, accesos y jardín; tiene asignado el número 503 Torre Amollo-Costa Nova. Linda el conjunto: Norte, parcelas 524 y 525; sur, carretera; este, parcela 502, y oeste, parcela 504. Está identificada como parcela 503 del plano general de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.255, folio 202, finca número 26.955.

Dado en Denia a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—59.245.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 139/1994, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Olivares Bordonado y doña María Angeles Serrano Cerdá, en reclamación de 6.056.186 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plazá Reyes Católicos), se ha señalado el día 19 de enero, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 16 de febrero, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de las fincas

Vivienda señalada con el número 2 de la escalera número 4 de la quinta planta alta del edificio sito en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, número 2, a la que tiene acceso por la escalera número 4 y ascensor que desemboca en el vestíbulo del edificio. Tiene una superficie de 139,54 metros cuadrados, y consta de comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y galería. Linda, según se accede la misma: Derecha, entrando, herederos de Diego Hernández Sánchez; izquierda, vivienda número 1 de la escalera número 4, y frente, pasillo de entrada y patio común.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 958, libro 583 del Salvador, folio 119, finca número 52.211, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.096.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 9.096.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—59.296-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Andreina Amorós Torregrosa y Mariano Grau Bonmati, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 10 de enero de 1995, para la segunda, el día 7 de febrero, y para la tercera, el día 7 de marzo, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.910.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja o primera planta de la casa número 21 de la calle de José Alejo Bonmati, en Santa Pola, que mide 71 metros 87 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 63 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con la calle de José Alejo Bonmati, por donde tiene su entrada independiente; por la derecha, entrando, este, con casas de Elías Bonmati y José Brufal Sánchez; por la izquierda, oeste, zaguán y hueco de escalera para la vivienda del piso alto propiedad de José Grau Bonmati y casas de Emilia Cerda Bonmati y Josefa Ruso Botella, y por el fondo, norte, con la de Josefa Macía Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.250, libro 306, folio 90 vuelto, finca 15.352.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—59.293-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1994, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos contra don Vicente Mariño Vázquez y doña María del Carmen Aguilar Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas quince minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de labor secano campo señalada con la letra A, número 33, del término municipal de Elche, pedanía municipal del Altet, y su partido del Altet, en la zona rural denominada parcelación «Los Limoneros», que tiene una cabida de 24 áreas, osea, 2.400 metros cuadrados, encontrándose cercada con muro y dentro de su cabida se incluye lo ocupado por una vivienda unifamiliar o albergue rural, sin número de policía, que mide unos 112 metros cuadrados y se compone por las siguientes piezas: Porche exterior, cubierto y cerrado por dos de sus lados, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y un patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.223, libro 679, folio 3, finca número 47.475, inscripción cuarta.

Tipo: 17.820.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y, para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—59.243.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/94, promovidas por el Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Blasco Martínez y doña Antonia Mas Guilló, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo 21 de marzo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de abril de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero: Tipo inicial del remate: 22.351.110 pesetas.

Descripción: Urbana 1. Local comercial de planta baja únicamente, que tiene su acceso directo e independiente por la calle Astillero, y tiene una superficie de 140 metros cuadrados, es susceptible de dividirse en otros varios. Le corresponde una cuota de participación de 10,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.294, libro 350, folio 216, finca número 27.601.

Lote segundo: Tipo inicial del remate: 17.004.877 pesetas.

Descripción: Urbana. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera que abre a calle Astillero, del piso tercero. Es del tipo C-2; tiene una superficie útil de 104 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.295, libro 351, folio 25, finca número 27.635.

Lote tercero: Tipo inicial del remate: 18.744.013 pesetas.

Descripción: Urbana 20. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera que abre a calle Astillero, del piso tercero. Es del tipo A-2, tiene una superficie útil de 112 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 130 metros 10 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo; comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y solanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.295, libro 351, folio 29, finca 27.639, inscripción primera.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—59.278.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 561/93 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de don Antonio Martín Villegas frente a don José Luis Ogalla Fornieles sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la

parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de diciembre de 1994 a las diez horas, sirviendo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995 a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda de tipo D en planta tercera de un edificio sito en El Ejido, con tres fachadas, una al norte, a la carretera de Málaga a Almería; otra al oeste, a la calle Reyes Católicos, por la que se accede a la vivienda, y otra al sur, a otra calle por la que se accede al sótano.

Superficie construida de 120,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 90, libro 486, finca número 35.663.

Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas. Urbana. 3,95 por 100 del 75 por 100 del elemento número 1. Local en planta de sótano de un edificio en El Ejido con una superficie de 480,75 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 31, libro 431, finca número 35.635.

Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas. Urbana. Local comercial en planta baja de un edificio en el paraje de Santo Domingo, de El Ejido, con una superficie de 171,68 metros cuadrados. Inscrita al folio 103, libro 501, finca número 41.086.

Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas. Urbana. Número 1, 1-2. Local comercial en planta baja de un edificio en el paraje de Santo Domingo de El Ejido, orientado al oeste a franja de terreno paralela a la carretera de Almería, con una superficie construida de 9,47 metros cuadrados. Inscrita al folio 70, libro 725, finca número 56.471.

Valor a efectos de subasta: 450.000 pesetas. Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial, tipo A, número 1 con almacén, en el paraje del Palmeral de Playas de Balerma de El Ejido, con fachadas a calles Puerto de Palos, Hermanos Pinzón. Ocupa un solar de 107,0481 metros cuadrados más 32,0756 metros cuadrados destinados a calle de servicio privado. La total superficie construida es de 166,76 metros cuadrados. Inscrita al folio 133, libro 542, finca número 42.935.

Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.
Seat Supermirafiori 131 AL-6400-F: 100.000 pesetas.

Conjunto de madera de 1 metro con piedra mármol lacado blanco.

Espejo mueble madera con armario lacado blanco. Armario lacado blanco de 0,50 de ancho.

Conjunto de madera de color miel de 0,85 metros.

Conjunto lacado pie victoria de 0,85 metros.

Espejo con repisa de 0,60 metros.

Mampara lacada blanca, exposición de 1 metro.

Mueble con piedra de mármol de 1,15 metros.

Juego metacrilato y latón (siete piezas).

Juego cortinas dobles exposición.

Conjunto mueble y espejo de 1,10 metros.

Repisa tres bazares.

Soportes para toalleros y jaboneras.

Mueble de 1,10 y espejo cuadrado.

Juego latón y cristal (siete piezas).

Juego madera lacado blanco-rosa (siete piezas).

Mueble encimera rectangular de 1 metro.

Conjunto mueble con espejo y lavabo Java de 0,80 metros.

Conjunto de 1 metro con cornisa y focos espejo.

Juego accesorios siete piezas latón y cristal.

Varios estuches metacrilato colores varios, económicos.

Juego blanco y dorado de siete piezas.

Espejo de 1 metro cuadrado.

Mueble de 0,90 metros sin lavabo.

Espejo de 1 metro rayado cristal.

Juego porcelana Roca con dorado, siete piezas.

Armario de 0,60 metros con espejo melamina.

Varios armarios anchos varias medidas económicos.

Armarios tipo colgar, varias medidas de ancho.

Espejos varios de distintos diámetros.

Armarios de pi, lacados de varias medidas.

Armario colgar resina.

Armario de acero colgar.

Plafones de techo para cuarto de baño.

Cortinas de plástico económicas.

Cortinas de tela.

Cortinas dobles para cuarto de baño.

Mueble pie tipo zapatero.

Juego alfombras de baño.

Alfombras sueltas de baño.

Armario de pie con espejo aluminio dorado.

Armario bajo tipo ancho con encimera mármol.

Mueble pila lavadero.

Bañeras chapa varias medidas.

Material vario para fontanería.

Griferías varios modelos y marcas.

Material variado de diferentes lavabos.

Material sanitario (Water, bidé y lavabos).

Valor a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—59.378-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo con en este Juzgado se siguen con el número 327/1981, a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia (pieza separada), contra «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Lavál, número 1, de esta ciudad.

En la primera subasta, el día 23 de noviembre del corriente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 19 de diciembre del año en curso, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subastas el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017032781, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Bien a subastar

Unico. Local comercial en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle de su situación, del edificio situado en Gandia, avenida República Argentina, número 36, con fachada también a la calle Ferrocarril de Alcoy, 51 y 53, con una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.124, folio 161, finca número 43.701. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 18 de julio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—60.689.

GIJON

Edicto

Doña Isabel Gredilla Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra doña María Ada Alonso García y don Santiago Jiménez García, se anuncia pública subasta por primera vez del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 6.375.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 17 o piso séptimo, destinado a vivienda en octava planta alta, que es derecha, subiendo por la escalera y penúltima del edificio señalado con el número 3 de la calle Cura Sama, de Gijón. Superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.656, libro 9, sección 6.ª, folio 165, finca número 678, antes 31.455, inscripción segunda. Valorada en 6.375.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Gredilla Gutiérrez.—El Secretario.—59.445-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 306/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra don Francisco Salazar Vargas y don Rafael Blanco Savatell, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Propiedad de don Francisco Salazar Vargas: Urbana. Inscrita al tomo 1.537, libro 115, folio 127, finca 51.961, inscripción tercera, calle Pablo Rada, número 5, 4.º F, de Huelva.

Propiedad de don Rafael Blanco Savatell: Urbana. Inscrita al tomo 1.034, libro 497, folio 207, finca

número 34.092, inscripción tercera, calle Córdoba, sin número, piso 4.º, interior, derecha.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, en calle San Cristóbal, número 15, y hora de las diez, el día 12 de diciembre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 13.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, 1903000017 030693, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte actora.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—La Secretaria judicial.—59.420-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ladislao Carrero González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 13 de diciembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de Consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta:

Urbana 21. Casa del tipo A, señalada con el número 21, construida sobre pilares de la primera fase del conjunto urbanístico en construcción sito en Cartaya, denominado Residencial Miguel Angel Sol, en la parcela CA-CF-1, en Campo Común de Abajo. Tiene una superficie de 121,94 metros cuadrados y está convenientemente distribuida para vivienda en plantas principal o primera, segunda y castillete. Además tiene una planta diáfana de 58,94 metros cuadrados, existiendo delante de la casa una zona de 110 metros cuadrados, destinados a jardín y aparcamiento, por donde tiene su acceso. La superficie total del solar sobre el que se encuentra edificada esta vivienda es de 168,94 metros cuadrados. Coeficiente en la unidad residencial, considerada en su conjunto, de 1 entero y 74 milésimas. Inscrita al tomo 1.616, libro 120, folio 1, finca 8.764. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.458-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 109/1994, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra don Manuel Jesús Trovo Arias, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá,

las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, a las diez quince de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018010994, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

11. Piso tercero, izquierda, de la casa en esta ciudad en calle Plus Ultra, número 3 de gobierno. Es una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 150,37 metros cuadrados. A este piso le corresponde el cuarto trastero número 2 existente en la azotea del edificio de 8,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.574, libro 176, folio 199. Finca número 56.310 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Tasada para subasta en 11.110.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—59.434-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/94, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas especialmente hipotecadas por «Ibiza Vehículos, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 100.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez

el día 12 de enero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 100.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar en ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad registral número 3. Entidad que se compone de la nave industrial señalada con el número 3, con una superficie construida de 1.301 metros 83 decímetros cuadrados y de una parcela adjunta de 914 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 36,87 por 100. Forma parte de un edificio consistente en un complejo de naves industriales denominado «Navibiza», sito en San Jorge (San José). Inscripción: Al tomo 1.097, libro 203 de San José, folio 164, finca número 16.871, inscripción primera. Tipo de tasación: 80.000.000 de pesetas.

2. Entidad registral número 4. Entidad que se compone de una nave industrial señalada con el número 4, con una superficie construida de 277 metros 7 decímetros cuadrados, y, de una parcela adjunta de 606 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total del inmueble de 7,57 por 100. Forma parte de una edificación consistente en un complejo de

naves industriales, denominado «Navibiza», sito en San Jorge (San José). Inscripción: Al tomo 1.097, libro 203 de San José, folio 166, finca número 16.872, inscripción tercera. Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—59.382-3.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 344/94, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra «Seripin, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero, a las diez treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas embargadas que se sacan a subasta son las siguientes:

Finca número 35. Parcela número 35-D de la manzana D, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorio de Illescas», sector AL 2, en término municipal de Illescas, Toledo. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados y linda: Al norte, con superficie común de la manzana destinada a jardines y zona deportiva; al sur, zona verde libre que la separa de la calle H; al este, con parcela número 34-D, y al oeste, parcela número 36-D.

Sobre esta parcela se levanta un chalet o vivienda unifamiliar, modelo Gales, compuesto por planta de semisótano, con una superficie aproximada de 80 metros 65 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, bodega y tendadero; planta baja, con una superficie aproximada de 94 metros 98 decímetros cuadrados, compuesta por porche anterior que da acceso al vestíbulo principal, un aseo de invitados, cocina «office» y salón comedor con chimenea francesa y porche posterior con barbacoa; planta primera, con una superficie aproximada de 102 metros 49 decímetros cuadrados, compuesto de un vestíbulo que da acceso a cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas, y planta bajo cubierta diáfana, con una superficie aproximada de 78 metros 17 decímetros cuadrados.

El acceso entre las plantas se realiza mediante la correspondiente escalera. La parcela sobre la que se ubica el chalet irá cerrada delimitando la zona de propiedad y está dotada con acceso de vehículos y personas en la parte delantera y acceso de personas en la trasera. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por el chalet se destina a jardín y rampa de garaje.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.436, libro 149, folio 38, finca número 11.513, inscripción cuarta.

Título: El de compra a la entidad «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el día 16 de agosto de 1991 por el Notario de Madrid don Antonio Román de la Cuesta Ureta, como sustituto de don Antonio Uribe Sorribes.

A esta finca le corresponden como anejos inseparables las siguientes participaciones:

Una treintaisieteava parte indivisa de la finca número 38. Parcela número 38-D, de la manzana D, residencial «Las Praderas», del conjunto «Señorio de Illescas», sector AL 1, en el término municipal de Illescas, Toledo. Es zona común de la manzana D y está destinada a jardines y zonas deportivas.

Tiene una superficie de 5.129 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Q y parcelas números 14-D al 21-D; al sur, zona verde libre que la separa de la calle H y las parcelas números 28-D al 37-D; por el este, calle Q y parcelas números 22-D al 27-D, y por el oeste, zona común a las manzanas A, B, C y D y finca en forma de corredor y parcelas 1-D al 5-D.

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.436, libro 149, folio 39, finca número 11.516-4.

Una ciento cuarentaisisava parte de la finca zona verde común de acceso del sector AL 2, residencial «Las Praderas», conjunto «Señorio de Illescas», término municipal de Illescas, Toledo. Tiene una superficie de 10.617 metros cuadrados. Dicha finca se extiende a modo de corredor entre las manzanas A, B, C y D. Linda: Norte, finca de los hermanos López García y Pilar Garvía, hoy «Desarrollo de Programas, Sociedad Anónima»; al sur, zona libre verde que la separa de la calle H; al este, parcela 211 de las manzanas C y D, y al oeste, manzanas A y B, zonas libres de servicios de transformadores y zona educacional-guardería y tramo O que la separa de la zona comercial.

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.436, libro 149, folio 40, finca número 11.350-22.

El valor pactado de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 19.620.000 pesetas.

Dado en Illescas a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.299-8.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 12/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra la entidad «Jiménez González, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Bodega situada en esta ciudad, plaza Mendoza, número 2 moderno. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.294, folio 139, finca número 23.714, inscripción primera, libro 233 de la sección primera. Se tasa la finca, al objeto de subasta, en la cantidad de 22.860.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—56.036.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 170/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra doña María Aurora Pérez de Azpillaga Contreras, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de enero de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, calle Las Naranjas, número 8, con cochera por la de Doctrina, marcada con número 18 accesorios, lindante, por la derecha de su entrada, con casa de don Juan María de Mora; por la izquierda, con otra de don José María Bueno, y por espalda, con la calle Doctrina, midiendo todo ello una superficie de 397 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 1.249, folio 117, finca número 22.197, inscripción segunda, libro 241, de la sección segunda.

A efectos de subasta la finca hipotecada está tasada en la cantidad de 54.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—56.031.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 745/1993 de registro, a instancia de entidad Caixa Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra entidad «Auge I, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se hace constar con cada una de las descripciones de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero

de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, y caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, las mismas se trasladarían al siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0745.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de la subasta

Edificio sito en la parroquia de Santa María de Rutis, Municipio de Culleredo, entre la carretera de La Coruña a Santiago y la calle Alcalde Electo Carballo, sin número.

1. Finca número 8. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda del portal 1 con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 78,04 metros cuadrados y útil de 70,20 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a patio de manzana; izquierda, vuelo sobre calle Alcalde Electo Carballo, y fondo, con fachada lateral del edificio. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 6. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,2723 por 100. Referencia registral: Libro 253 de Culleredo, folio 117, finca registral número 22.337-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

2. Finca número 10. Vivienda designada con la letra B de la planta tercera del portal 1 con

16. Finca número 45. Vivienda designada con la letra A de la planta primera del portal 5 con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 113,86 metros cuadrados y útil de 102,42 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre la carretera de La Coruña a Santiago; izquierda, con fachada posterior del edificio a patio de manzana, y fondo, con fachada lateral del edificio. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 50. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,8563 por 100. Referencia registral: Libro 254 de Culleredo, folio 4, finca registral número 22.374-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

17. Finca número 46. Vivienda designada con la letra B de la planta primera del portal 5 con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 111,19 metros cuadrados y útil de 100,02 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a patio de manzana; izquierda, vuelo sobre carretera de La Coruña a Santiago, y fondo, con viviendas designadas con la letra A de las plantas primera y segunda del portal número 4. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 49. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,8128 por 100. Referencia registral: Libro 254 de Culleredo, folio 7, finca registral número 22.375-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

18. Finca número 48. Vivienda designada con la letra B de la planta segunda del portal 5 con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada de 111,19 metros cuadrados y útil de 100,02 metros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes de acceso y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con fachada posterior del edificio a patio de manzana; izquierda, vuelo sobre carretera de La Coruña a Santiago, y fondo, con viviendas designadas con la letra A de las plantas segunda y tercera del portal número 4. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 47. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,8128 por 100. Referencia registral: Libro 254 de Culleredo, folio 13, finca registral número 22.377-N del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—59.277.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00511/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Bankinter Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Javier y doña Concepción E Batista Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 1, local comercial, en la planta baja, tiene una superficie de 99 metros 59 deci-

metros cuadrados, linda al frente en parte, calle de Nava y Grimón, y en otra, escalera de acceso, izquierda entrando finca de don Carmelo Mejías Ojedo, fondo patio y derecha en parte, de los esposos doña Eusebia Felipe García y don José Cordovés Hernández y en otra zaguán de entrada y escalera de acceso. Inscrita al tomo 1.556 del libro 156 de La Laguna, folio 158, finca número 16.545.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 14, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.834.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—59.313-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1993 seguido, a instancias de Caja Rural de Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador señor Reyes Fernández, contra don Francisco Castro López y doña María del Alcor García Morales, sobre reclamación de cantidad.

En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Solar de la calle Sert, Playa de Matalascañas, término de Almonte, que es parcela número 78 del Sector D. Mide 1.675 metros 98 decímetros cuadrados, según plano ocupación del 20 por 100, edificabilidad de 0,6 metros cúbicos/metros cuadrados, altura de 6 metros y uso de vivienda unifamiliar. Dentro de esta parcela se halla construido un chalé con las siguientes características: Vivienda unifami-

liar aislada, construida con materiales de primera calidad y construcción de lujo.

Finca número 6.698-N del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 20 de enero de 1995 y hora de las doce de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 20 de febrero, en idéntica hora de las doce de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado, a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—59.440-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285/90, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra doña Virginia Quevedo Domínguez, que litiga en concepto de pobre, con domicilio en Echegaray, número 65, Las Palmas, y don Roberto Jurado Iborra, con domicilio en Echegaray, número 65, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75

por 100 de su valor, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 están de mani-fiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 13, casa vivienda unifamiliar a la cual corresponde el número 65 de la calle Echegaray en la actual ordenación viaria, cuya construcción se halla integrada en el llamado conjunto residencial Echegaray, en el sector Altavista antiguo Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado a la izquierda del cuarto vial escalinata del conjunto. Ocupa 192 metros 90 decímetros cuadrados de superficie total; de los cuales, 98 metros 87 decímetros cuadrados son la extensión de la construcción en solar, y el resto de 94 metros 3 decímetros cuadrados, son zonas libres privativas. Las áreas cerradas de la construcción en sus diversos planos viene a sumar 228 metros cuadrados en total. Construida en tres planos de nivel a la parte derecha o poniente y en dos planos de nivel a la parte izquierda o naciente, alternándose a media altura los de una y otra zona, que se conjuntan armónicamente mediante varios tramos de escaleras. Considerando como número 10 y tipo C en el proyecto. Linderos perimetrales según su general orientación: Al frontis o norte, con la finca número 12 de la propiedad horizontal del conjunto, que es casa vivienda adjudicada a don Carlos Ojeda León; a la derecha o poniente, con el cuarto vial escalinata que es por donde tiene su acceso; a la izquierda o naciente, con la finca número 10 de la propiedad horizontal del conjunto, que es casa vivienda adjudicada a don José Gómez Guyillen, y al fondo o sur, con zona de terreno ajardinable comunitaria del conjunto. Le corresponde como anexos las siguientes plazas de garaje y cuarto trastero sitos en el sótano general:

Plaza de garaje G-4, tiene área concreta para emplazamiento de 7 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el vial de circulación y zona de maniobra, y a la derecha, izquierda y fondo, con zonas libres comunes.

Plaza de garaje G-1, tiene una concreta área de emplazamiento de 5 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el vial de circulación y zona de maniobras, y a la derecha, izquierda y fondo, con zonas libres comunes.

Trastero número 4. Ocupa 5 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, con zona libre común; a la derecha, también con zona libre común; a la izquierda, con el trastero 5, y al fondo, con la plaza de garaje P-6. Su cuota comunitaria centesimal es de 6.598 y en las partes y elementos comunes del total inmueble. Adjudicación por división practicada con don Cristino Larran Bravoi y otros, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Joaquín Pradas Hernando, en fecha 19 de diciembre de 1978.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 55 del libro 814, finca número 60.627, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 12.000.800 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—59.332.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de jura de cuentas número 0826/88 bis2 seguidos a instancias del Procurador, don Octavio Esteva Navarro, contra la entidad Naviera Pinillos con domicilio en la calle Capitán Haya, número 21, Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Oficina situada en la calle Capitán Haya, número 21, de Madrid, en la planta primera, correspondiente a la cuarta de construcción del inmueble que ocupa una superficie aproximada de 6.219 metros cuadrados (oficina número 1) e inscrita en el Registro de la Propiedad, número 14, de los de Madrid, en el libro 573, tomo 309, sección primera, folio 25, finca número 14.117, inscripción primera.

Precio de la tasación: 163.540.000 pesetas.

Oficina situada en la calle Capitán Haya, número 21, de Madrid, en la planta primera, correspondiente a la cuarta de construcción del inmueble, que ocupa una superficie aproximada de 158 metros cuadrados (oficina número 3) e inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, de los de Madrid, en el Libro 573, tomo 309, sección primera, folio 31, finca número 14.119, inscripción primera.

Precio de la tasación 45.030.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—59.268.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contrá don José Chacón Sevillano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para que el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío, número 2.041 del Subsector BB (de la finca denominada «Sector B-XXII») de la zona regable del Bajo Guadalquivir, en Lebrija, de cabida 12 hectáreas 30 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.367, libro 383, folio 203 vuelto, finca número 21.005.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia libro y firmo el presente, en Lebrija a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—59.359-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Macías Barrera y doña Lucía García Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.707.000 pesetas y 3.523.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de labor de regadío, número 5.063 del subsector BA), de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, en Lebrija, de 16 hectáreas 30 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.379, libro 394, folio 1, finca número 21.015.

Se saca a subasta por la cantidad de 31.707.000 pesetas.

2. Urbana, casa en el poblado de Marismillas, de Las Cabezas de San Juan, número 4, de la calle San Blas. Con 607 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177, folio 76, finca número 9.890.

Se saca a subasta por la suma de 3.523.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente, en Lebrija a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—59.422-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Muñoz y doña Dolores Soria Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.487.500 pesetas la finca rústica y 3.387.500 pesetas, la finca urbana que se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una casa en el poblado de Marismillas, término de las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 1 de la Plaza Ricardo Grande, con una superficie de 131 metros 70 centímetros cuadrados cuyos linderos figuran en la junta escritura.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.375, libro 177 de las Cabezas, folio 157, finca 9.944 inscripción 2.^a

La finca a efectos de primera subasta está tasada en 3.387.500 pesetas.

Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 2.006, del subsector BA) de la finca denominada sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas, 81 áreas 93 centiáreas, cuyos linderos constan de la escritura que se acompaña.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Propiedad de Utrera, en el tomo 1.387, libro 397, folio 160 vuelto, finca 21.263, inscripción 2.^a

Dado en Lebrija a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—59.457-3.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 341/91 promovido por la Procuradora señora Ruiz Resa en representación de «Composán, Sociedad Anónima», contra don José Morcillo Ortega, se sacan a pública subasta por tercera vez los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, 30, de Leganés.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta que fue de un 25 por 100 menos de la tasación pericial, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, y con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación dejará estar en Secretaría al comienzo del acto.

Bienes embargados

Piso sito en calle Priorato, 38, 2.º C, de Zazquemada (Leganés), de una extensión de 79 metros 21 decímetros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Tasación pericial: 11.000.000 de pesetas. Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Parte correspondiente del local dedicado a cafetería-restaurante y club social, en propiedad con otros 437 propietarios. Tasación pericial: 1.000.000 de pesetas. Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Vehículo furgoneta «Renault», matrícula M-6509-JH. Tasación pericial: 90.000 pesetas. Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Leganés a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—59.340-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor Muñoz, contra doña María de los Angeles Sicilia Ecija y don José María Sicilia Ecija, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de enero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de febrero de 1995, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle S. Pedro, 38, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Que la publicación del presente edicto se hace extensivo para notificación de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa situada en esta ciudad en la calle Calvo Sotelo, hoy el Peso, marcada con el número 2, hoy el 4. Tiene de superficie 480 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 783 de Lucena, tomo 880 del archivo, folio 83, finca número 4.322-N, inscripción octava.

Valoración: 83.700.000 pesetas.

Dado en Lucena a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—59.350-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 316/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Balague Roige, doña Ambrosia Sero Cuadrat y don José Ramón Balague Sero, con domicilio en calle Juncosa, número 55 de Albages (Lleida), se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previa-

mente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Francisco Balague Roige, doña Ambrosia Sero Cuadrat y don José Ramón Balague Sero, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra seco, indivisible, partida «Plá» o «Plá Aricsen» de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Lindante: Oriente, José Iglesias, y mediodía, poniente y norte, herederos de Juan Ramón.

Inscrita al libro 11, folio 22, finca 339, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 932.500 pesetas.

2. Pieza de tierra, seco, indivisible, partida «Aricsen», de 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas. Lindante: Oriente, José Iglesias; mediodía, Manuel Ramón; poniente, Ramón Seró, y norte, Antonio Tarrago.

Inscrita al libro 11, folio 26, finca 341, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 2.984.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, seco, indivisible, partida «Aricsen», de 65 áreas 37 centiáreas. Lindante: Oriente, José Iglesias; mediodía, José Seró; poniente, Juan Iglesias, y norte, José Iglesias.

Inscrita al libro 11, folio 28, finca 646, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 746.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, seco, indivisible, partida «Aricsen», de 72 áreas 63 centiáreas. Lindante: Oriente y mediodía, José Iglesias; poniente, Ramón Ramón, y norte, término de Castellans.

Inscrita al libro 11, folio 30, finca 864, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 932.500 pesetas.

5. Casa y corral, que consta de planta baja y un piso en calle Juncosa, número 57, de unos 50 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, José Arbos; izquierda, José Seró, y fondo, José María Guixá.

Inscrita al libro 11, folio 32, finca 835, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 6.527.500 pesetas.

6. Casa que consta de dos pisos y corral en calle Juncosa, número 55; de superficie, según título, unos 125 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, José Seró Triquell; izquierda, José Cuadrat, y fondo, Miguel Rey y Miguel Serra.

Inscrita al libro 11, folio 18, finca 344, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 2.797.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario judicial.—59.279.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 461/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Sanz Morata, don Fernando Bordas Encina y don Avelino Mourelo Núñez, representados por la Procuradora doña María Eugenia Berdie Paba, contra don Alfredo Casado Sánchez y doña Esperanza Fernández Maniega, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 56. Vivienda en planta sexta, puerta tercera, del edificio sito en Lleida, paseo de Ronda y avenida de Pio XII, con las que forma chaflán. Tiene su entrada por la avenida de Pio XII. Es de tipo E, con una superficie construida de 122,15 metros cuadrados y útil de 99,65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, dos balcones, uno a patio de manzana y otro detrás. Linda: Frente y derecha, entrando, con vuelo de terrazas de patio de luces y patio de manzana; izquierda, con don Miguel Hermoso, y fondo, con solar de don Miguel Montufo.

Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 777, libro 330, folio 34, finca número 29.250, inscripción 3.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.239.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.827/1992, a instancia de «Aegón-Unión Aseguradora, Sociedad Anónima», contra don Carlos Barba Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E, planta 4.ª, del edificio situado en Madrid, calle Lazo, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.941, libro 864, sección 3.ª, folio 189, finca registral número 44.651, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—59.357-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.488/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a don/ña A. Jimeno García, contra don Félix Rodrigo Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado en la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Sevilla, 21, 3.º, D, en Fuenlabrada, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.017, libro 2, folio 142, finca registral 303, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.797.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Bonifacio Pérez Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en calle Drago, número 19, edificio «San Miguel», Galdar (Las Palmas).

Vivienda unifamiliar número 18. Tomo 693, libro 168, folio 215 vuelto, finca registral 10.064. Tipo de la primera subasta, 3.007.078 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 2.255.309 pesetas.

Vivienda unifamiliar número 20. Tomo 693, libro 168, folio 219 vuelto, finca registral 10.066. Tipo de la primera subasta, 3.007.078 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 2.255.309 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Guía.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.339-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000451/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aravaca (Madrid), polígono I, sector I, del plan parcial ampliación de Casa de Campo, urbanización «Las Terrazas de Aravaca», bloque número 6. Todas ellas inscritas en el Registro de

la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.051, libro 220:

Lote 1. Finca 1, antes 149, vivienda 1.º, izquierda, en planta primera de pisos del portal 1, folio 195, finca 10.615. Tipo: 57.883.000 pesetas.

Lote 2. Finca 2, antes 150, viviendas 1.º y 2.º, derecha en planta primera de pisos del portal número 1, folio 200, finca 10.617. Tipo: 72.029.000 pesetas.

Lote 3. Finca 4, antes 152, vivienda 3.º, izquierda, en planta tercera del portal número 1, folio 210, finca 10.621. Tipo: 46.461.800 pesetas.

Inscritas al tomo 1.052, libro 221:

Lote 4. Finca 7, antes 155, cuarto de servicios e instalaciones número 155, situado en planta de acceso al portal 1.

Lote 5. Finca 9, antes 157, viviendas 1 y 2, izquierda, en plantas 1 y 2 de pisos del portal 2, folio 10, finca 10.631. Tipo: 72.029.000 pesetas.

Lote 6. Finca 17, antes 165, vivienda 4, izquierda, en planta 4 del portal 2, folio 50, finca 10.647. Tipo: 24.760.000 pesetas.

Lote 7. Finca 18, antes 166, vivienda 4, centro, en planta cuarta de pisos del portal número 2, folio 55, finca 10.649. Tipo: 31.353.000 pesetas.

Lote 8. Finca 168, cuarto de servicios e instalaciones número 168, situado en planta de acceso al portal número 2, folio 65, finca 10.653. Tipo: 880.000 pesetas.

Lote 9. Finca 27, antes 175, cuarto de servicios e instalaciones número 175, situado en planta de acceso al portal número 2, folio 100, finca 10.667. Tipo: 1.950.000 pesetas.

Lote 10. Finca 28, antes 176, cuarto de servicio e instalaciones número 176, situada en planta de acceso al portal número 2, folio 105, finca 10.669. Tipo: 2.296.000 pesetas.

Lote 11. Finca 29, antes 177, vivienda primero, izquierda, en planta primera de pisos de portal número 3, folio 110, finca 10.671. Tipo: 55.949.600 pesetas.

Lote 12. Finca 30, antes 178, vivienda primero, derecha, en planta primera de pisos del portal número 3, folio 115, finca 10.673. Tipo: 55.949.600 pesetas.

Lote 13. Finca 180, vivienda segundo, derecha, en planta segunda de pisos del portal número 3, folio 125, finca 10.677. Tipo: 43.190.000 pesetas.

Lote 14. Finca 183, vivienda cuarto, izquierda, en planta cuarta del portal número 3, folio 140, finca 10.683. Tipo: 49.520.800 pesetas.

Lote 15. Finca 40, antes 188, cuarto de servicios e instalaciones número 188, situado en planta de acceso al portal número 3, folio 165, finca 10.693. Tipo: 702.000 pesetas.

Lote 16. Finca 44, antes 192, vivienda primera, derecha, en planta primera de pisos del portal número 4, folio 185, finca 10.701. Tipo: 57.883.000 pesetas.

Lote 17. Finca 47, antes 195, vivienda tercero, derecha, en planta tercera de pisos del portal número 4, folio 200, finca 10.707. Tipo: 46.461.800 pesetas.

Lote 18. Finca 48, antes 196, cuarto de servicios e instalaciones número 196, situado en la planta de acceso al portal 4, folio 205, finca 10.709. Tipo: 798.000 pesetas.

Inscritas al tomo 1.056, libro 225:

Lote 19. Finca 193, antes 502, plaza de aparcamiento número 6 del bloque número 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 30, finca 10.999. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 20. Finca, antes 503, plaza de aparcamiento número 7 del bloque número 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 35, finca 11.001. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 21. Finca 196, antes 505, plaza de aparcamiento número 9 del bloque número 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 45, finca 11.005. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 22. Finca 203, antes 512, plaza de aparcamiento número 16 del bloque número 6, situada en zona de aparcamiento número 16 del bloque

6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 80, finca 11.019. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 23. Finca 204, antes 513, plaza de aparcamiento número 17 del bloque número 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 85, finca 11.021. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 24. Finca 205, antes 514, plaza de aparcamiento número 18 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 90, finca 11.023. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 25. Finca 206, antes 515, plaza de aparcamiento número 19 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 95, finca 11.025. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 26. Finca 207, antes 516, plaza de aparcamiento número 20 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 100, finca 11.027.

Lote 27. Finca 208, antes 517, plaza de aparcamiento número 21 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 105, finca 11.029. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 28. Finca 209, antes 518, plaza de aparcamiento número 22 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 110, finca 11.031. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 29. Finca 210, antes 519, plaza de aparcamiento número 23 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 115, finca 11.033. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 30. Finca 214, antes 523, plaza de aparcamiento número 27, a) y b), del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 135, finca 11.041. Tipo: 1.925.000 pesetas.

Lote 31. Finca 215, antes 524, plaza de aparcamiento número 27, a) y b), del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 135, finca 11.043. Tipo: 1.925.000 pesetas.

Lote 32. Finca 216, antes 525, plaza de aparcamiento número 29, a), b), c) y d), del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 145, finca 11.045. Tipo: 3.657.000 pesetas.

Lote 33. Finca 220, antes 529, plaza de aparcamiento número 33, a) y b), del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 165, finca 11.053. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Lote 34. Finca 224, antes 533, plaza de aparcamiento número 37, a) y b), del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 185, finca 11.061. Tipo: 1.925.000 pesetas.

Lote 35. Finca 229, antes 538, plaza de aparcamiento número 42, del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 210, finca 11.071. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Inscritas al tomo 1.057, libro 226:

Lote 36. Finca 238, antes 547, plaza de aparcamiento número 51 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 30, finca 11.089. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Lote 37. Finca 239, antes 548, plaza de aparcamiento número 52 del bloque 6, situada en zona de aparcamiento número 1, folio 35, finca 11.091. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.543.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.605/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Madrileña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 39.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 29.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001605/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, sito en la calle Amaniel, número 7, planta baja, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 185, folio 127, finca número 19.112, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.497.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, número 1.654/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Chacón, en nombre de «Faselec, Sociedad Limitada», contra don Angel Hidalgo García, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de la finca número 22.311 de 5.781.750 pesetas, y en la finca número 22.313 de 16.136.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-3 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de con respecto a la finca número 22.311 el de 2.890.875 pesetas y el de la finca número 22.313 el de 8.068.125 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen por señaladas las subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y la hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana 36. Vivienda letra A, de la escalera de la izquierda, sita en planta séptima, de la casa número 26, de la calle Torpedero Tucumán, con una superficie aproximada de 35 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con descansillo y caja de escalera; por la derecha, entrando, con

la calle número 7; por su izquierda, y fondo, con la vivienda letra B, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 782, libro 312, folio 165, finca número 22.311.

Urbana 37. Vivienda letra B, de la escalera izquierda, sita en la planta séptima, planta con acceso por el portal número 26, de la calle Torpedero Tucumán, con una superficie de 99 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la vivienda letra A y calle número 6; por el fondo, con la calle de Torpedero Tucumán, e izquierda, con la calle número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 782, libro 312, folio 168, finca número 22.313.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—59.380-3.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Alvarez-Buylla y Ballesteros, en representación de don José Lluva Pérez y otros, contra don Miguel Lluva Martín, sobre proindivisión de finca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Vivienda sita en la calle Zabaleta, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, señalada como urbana número 16. Inscripciones cuarta y sexta, de la finca matriz, folios 38 y 41 del libro 791, finca número 23.068.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado, y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—59.270.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 40, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 552/1992, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Coslada, número 11, de Madrid, contra don José Antonio Moreno Jacques, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que, en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 13 de diciembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 15 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso número 4, planta segunda de la calle Coslada, número 11, antiguo número 19, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 22, de Madrid, tomo 2.473, libro 2.473, folio 217, que proviene del libro 952 del archivo, al folio 52, finca registral número 22.881.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—59.348-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 68/1993-AA, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasin, S.A.F.S.A.», contra «ARC Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», don Angel de Cos García, doña María del Carmen Pérez Martínez, don José Luis Cano Moreno, doña Eva de Terán Rodríguez, don Santos Diego Cano Valdés, doña María del Carmen Moreno García y doña Mónica Suárez del Villar Ruiz de Huidobro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado «ARC Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», y doña Eva de Terán Rodríguez, los cuales han sido tasados en la cantidad de 1.050.000 pesetas para el vehículo marca «Lancia Dedra», matrícula M-9703-NK; 2.800.000 pesetas, para el vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 300 E-24, matrícula M-8552-LS; 2.800.000 pesetas, para el vehículo marca «Mercedes, modelo 300 E-24, matrícula M-8553-LS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para el vehículo matrícula M-9703-NK, la cantidad de 1.050.000 pesetas; para el vehículo matrícula M-8552-LS, la cantidad de 2.800.000 pesetas, para el vehículo M-8553-LS, la cantidad de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0068/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—EL Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—59.361-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.632/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (SIPCOSA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Fincas situadas en Dos Hermanas (Sevilla), polígono G Montecillos, hoy Mártires de Alcalá número 4.

1. División número 7. Bloque 1. Piso 2.º B. Letra B. Tipo 4. Con las características específicas para ser habitado por minusválidos. Está situado en la parte posterior izquierda de esta planta según se mira al bloque desde su entrada. Tiene una superficie construida de 86 metros 39 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 5 metros 77 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de zonas proporcionales de 92 metros 16 decímetros cuadrados, su superficie útil es de 76 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 74, finca número 30.561, inscripción segunda.

2. División número 8. Bloque 1. Piso 2.º C. Letra D. Tipo 3. Está situado en la parte anterior izquierda de esta planta. Tiene una superficie construida de 86 metros 39 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 5 metros 76 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de parte proporcional en zonas comunes de 92 metros 16 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 76 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 76, finca número 30.563, inscripción segunda.

3. División número 9. Bloque 1. Piso 2.º D. Letra C. Tipo 2. Está situado en la parte anterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde su entrada. Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 7 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de zonas proporcionales de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 78, finca número 30.565, inscripción segunda.

4. División número 10. Bloque 1. Piso 3.º A. Letra A. Tipo 2. Está situado en la parte posterior

derecha de esta planta según se mira al bloque desde su entrada. Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 7 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de zonas proporcionales de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 80, finca número 30.567, inscripción segunda.

5. División número 11. Bloque 1. Piso 3.º B. Letra B. Tipo 3. Con las características específicas para ser habitado por minusválidos. Está situado en la parte posterior izquierda de esta planta según se mira al bloque desde su entrada. Tiene una superficie construida de 86 metros 39 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 5 metros 77 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de zonas proporcionales de 92 metros 16 decímetros cuadrados, su superficie útil de 76 metros 89 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 83, finca número 30.569, inscripción segunda.

6. División número 16. Bloque 1. Piso 4.º C. Letra D. Tipo 3. Está situado en la parte anterior izquierda de esta planta. Tiene una superficie construida de 86 metros 39 decímetros cuadrados, su parte proporcional en zonas comunes es de 5 metros 76 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de parte proporcional en zonas comunes de 92 metros 16 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil es de 76 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 92, finca número 30.579, inscripción segunda.

7. División número 32. Bloque 2. Piso 1.º B. Letra B. Situado en la parte posterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 124, finca número 30.611, inscripción segunda.

8. División número 35. Bloque 2. Piso 2.º A. Letra A. Tipo 2. Está situado en la parte posterior izquierda de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 99 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 130, finca número 30.617, inscripción segunda.

9. División número 37. Bloque 2. Piso 2.º C. Letra D. Tipo 1. Está situado en la parte anterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza,

za y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 134, finca número 30.621, inscripción segunda.

10. División número 36. Bloque 2. Piso 2.º B. Letra B. Tipo 1. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 132, finca número 30.619, inscripción segunda.

11. División número 38. Bloque 2. Piso 2.º D. Letra C. Tipo 2. Está situado en la parte posterior izquierda de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 99 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 136, finca número 30.623, inscripción segunda.

12. División número 40. Bloque 2. Piso 3.º A. Letra B. Tipo 1. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 140, finca número 30.627, inscripción segunda.

13. División número 41. Bloque 2. Piso 3.º C. Letra D. Tipo 1. Está situado en la parte anterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 142, finca número 30.629, inscripción segunda.

14. División número 49. Bloque 2. Piso 5.º C. Letra D. Tipo 1. Está situado en la parte anterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 158, finca número 30.645, inscripción segunda.

15. División número 51. Bloque 2. Piso 6.º A. Letra A. Tipo 2. Está situado en la parte posterior izquierda de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total cons-

truida con inclusión de partes proporcionales de 99 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 162, finca número 30.649, inscripción segunda.

16. División número 54. Bloque 2. Piso 6.º D. Letra C. Tipo 2. Situado en la parte anterior izquierda de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 73 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 99 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 168, finca número 30.655, inscripción segunda.

17. División número 57. Bloque 2. Piso 7.º C. Letra D. Tipo 1. Situado en la parte anterior derecha de esta planta, según se mira al bloque desde la calle. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, su superficie construida es de 99 metros 27 decímetros cuadrados, su parte proporcional en las zonas comunes es de 6 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y terraza lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 400, folio 174, finca número 30.661, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que luego se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

1. Finca registral número 30.561, la suma de 3.767.016 pesetas.
2. Finca registral número 30.563, la suma de 3.767.016 pesetas.
3. Finca registral número 30.565, la suma de 4.113.978 pesetas.
4. Finca registral número 30.567, la suma de 4.113.978 pesetas.
5. Finca registral número 30.569, la suma de 3.767.016 pesetas.
6. Finca registral número 30.579, la suma de 3.767.016 pesetas.
7. Finca registral número 30.611, la suma de 4.361.808 pesetas.
8. Finca registral número 30.617, la suma de 4.113.978 pesetas.
9. Finca registral número 30.619, la suma de 4.361.808 pesetas.
10. Finca registral número 30.621, la suma de 4.361.808 pesetas.
11. Finca registral número 30.623, la suma de 4.113.978 pesetas.
12. Finca registral número 30.627, la suma de 4.361.808 pesetas.
13. Finca registral número 30.629, la suma de 4.361.808 pesetas.
14. Finca registral número 30.645, la suma de 4.361.808 pesetas.
15. Finca registral número 30.649, la suma de 4.113.978 pesetas.
16. Finca registral número 30.655, la suma de 4.113.978 pesetas.
17. Finca registral número 30.661, la suma de 4.361.808 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30

por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1994, a las diez veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», (SIPCOSA), dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.337-3.

MALAGA

Edicto

Don María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1994, instado por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Jardines del Cerrado, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1995 y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 14 de febrero de 1995 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 1.400.000 pesetas para las fincas números 36.738 y 38.584 y la cantidad de 2.700.000 pesetas para las restantes

fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 36.738. Trastero número 32, bloque Alminares 1, calle Panorama, número 14.
2. Finca número 38.584. Trastero número 34, bloque Alminares 2, calle Panorama, número 12.
3. Finca número 38.586. Plaza de aparcamiento 1, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
4. Finca número 38.588. Plaza de aparcamiento 4, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
5. Finca número 38.590. Plaza de aparcamiento 6, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
6. Finca número 38.592. Plaza de aparcamiento 9, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
7. Finca número 38.594. Plaza de aparcamiento 11, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
8. Finca número 38.596. Plaza de aparcamiento 13, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
9. Finca número 38.598. Plaza de aparcamiento 15, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
10. Finca número 38.600. Plaza de aparcamiento 16, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.
11. Finca número 38.602. Plaza de aparcamiento 17, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

12. Finca número 38.604. Plaza de aparcamiento 18, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

13. Finca número 38.606. Plaza de aparcamiento 19, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

14. Finca número 38.610. Plaza de aparcamiento 21, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

15. Finca número 38.612. Plaza de aparcamiento 24, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

16. Finca número 38.614. Plaza de aparcamiento 27, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

17. Finca número 38.616. Plaza de aparcamiento 28, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

18. Finca número 38.618. Plaza de aparcamiento 31, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

19. Finca número 38.620. Plaza de aparcamiento 32, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

20. Finca número 38.622. Plaza de aparcamiento 33, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

21. Finca número 38.624. Plaza de aparcamiento 34, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

22. Finca número 38.626. Plaza de aparcamiento 35, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

23. Finca número 38.628. Plaza de aparcamiento 36, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

24. Finca número 38.630. Plaza de aparcamiento 38, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

25. Finca número 38.632. Plaza de aparcamiento 41, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

26. Finca número 38.634. Plaza de aparcamiento 43, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

27. Finca número 38.636. Plaza de aparcamiento 46, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

28. Finca número 29.657. Plaza de aparcamiento 72, bloque Alminares 2, calle Panorama, números 12 y 10.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—59.432-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Ansorena Huidobro, en nombre y representación de doña Francisca Robles Avila, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, de la demandada María Josefa Jiménez Vilchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.400.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, señalándose,

en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.400.000 pesetas, cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 36, vivienda D, de la planta sexta, sin contar la baja, del edificio «Esmeralda», sito en la ciudad de Málaga, con una superficie de 65,58 metros cuadrados, en la calle Andarax, 2, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.955, libro 173, folio 157, finca número 6.869. Tipo de subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1994.—59.271.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.218/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña María Lara Murillo y don Rafael Rabaneda Ortega, en los que por providencia de este día y

a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 13 de diciembre de 1994, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de enero, de 1995, para la segunda, y, en caso, de no existir tampoco postores, se señala el día 17 de febrero, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 9.701.893 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 3. Vivienda tipo A-1, señalada con el número 3 de la planta primera, del bloque 10 de la tercera fase de la urbanización «El Cónsul», cuyas señas actuales son calle Plutarco, número 9, 1.º, 3, en Málaga.

Figura inscrita al tomo 1.932, libro 84, folio 1, finca número 4.284 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Extiendo y firma la presente en Málaga a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaría.—59.346-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1994, se siguen autos a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Materiales para la Construcción Palerm, Sociedad Anónima», y «Es Cos, Sociedad Anónima», en reclamación de 33.242.715 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno enclavado al sur del concreto paraje de la matriz de la que se segregó, paraje denominado Sa Gaia de Sa Carretera, procedente de la finca de la que se segregó del presio Sa Punta y Can Alou Vey, en término de Felanitx, formando su contorno una figura de un cuadrilátero sensiblemente trapecial alargado de oeste a este; su inferior está cruzado oblicuamente de norte a sur con tramo recto de antigua pared. Mide 1 hectárea 52 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, con porción de doña Pilar Elena Rosselló, en tramo recto de una longitud aproximada de 188 metros 33 centímetros; sur, con porción de José María Elena Rosselló, en tramo recto de una longitud aproximada de 172 metros 8 centímetros; este, camino interior denominado Camí de Sa Pleta Rassa, en tramo recto de una longitud aproximada de 85 metros 14 centímetros, y oeste, con carretera de Palma a Porto Colom, en un tramo recto de una longitud aproximada de 84 metros 81 centímetros.

Inscripción, folio 183 del tomo 3.899, libro 706 de Felanitx, finca número 43.189, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno sita en término de Lluchmajor, procedente del antiguo predio Sa Torre, señalada con el número S-1 del plano, de cabida 2.800 metros 8 decímetros cuadrados, lindante: Al norte o derecha entrando, en recta de 127,50 metros con remanente de la finca de que procede la matriz; sur, en recta de 96,50 metros, parcela S-2 que se adjudicará a don Gabriel María Barceló; este, o frente, en línea de 23 metros, calle, y por fondo, u oeste, con la línea superior del acantilado.

Inscrita al folio 22 del tomo 4.910, libro 753 de Lluchmajor, finca número 35.702.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—59.460-3.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 485/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», y otros, representados por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra «La Metalúrgica Textil, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1995, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta:

a) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.089, libro 298, finca 1.464, inscripción 34.ª

Valorada en 1.600.000.000 de pesetas.

b) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 876, libro 15 de Castellgall, folio 26, finca número 205, inscripción 21.ª

Valorada en 150.000.000 de pesetas.

c) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 914, libro 236, folio 22, finca 8.543, inscripción 5.ª

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

d) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 784, libro 197 de

Manresa, folio 71 vuelto, finca 4.456, inscripción 12.^a

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

e) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.089, libro 298 de Manresa, folio 83, finca 1.404, inscripción 14.^a

Valorada en 350.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—59.212.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 226/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez treinta horas, por primera, el día 18 de enero del próximo año 1995; en su caso, por segunda, el día 22 de febrero, y por tercera vez, el día 22 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Santiago Sanjuán Sanz y doña Adela Juana García Cifuentes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de la finca, 16.044.624 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número 40. Local comercial en planta baja del edificio en El Puig, recayente a las calles Beato Jofré, Progreso y José Monterde. No tiene distribución interior alguna. Recae a la calle Beato Jofré, por la que tiene acceso. Está integrado en el módulo de edificación letra A. Ocupa una superficie de 199 metros 56 decímetros cuadrados y linda, mirándolo desde la calle del Beato Jofré: Frente, con la indicada calle; derecha, local comercial en la misma planta, número 41 de orden en la propiedad horizontal que a continuación se segrega; izquierda, con casa propiedad de la sociedad «Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima», y fondo, local garaje en planta baja número 2 de orden en la propiedad horizontal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al folio 214 del tomo 1.727 del archivo, libro 167 de El Puig, inscripción tercera, finca registral número 14.894.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—59.289-11.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1993, instado por Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima, contra S.A.T. número 7.497 «Más del Bordellet», en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida, el próximo día 12 de diciembre próximo, a las once horas; de resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones que a continuación se dirán, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas. Asimismo si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las condiciones que se dirán, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en igual sitio y observancia y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica en término de Oliva de Mérida, inscrita al tomo 1.854, libro 93, folio 31, finca número 6.125, inscripción 5.^a, que sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 50.000.000 de pesetas.

2. Rústica en término de Oliva de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.171, libro 76 de Oliva de Mérida, folio 213 vuelto, finca número 6.133, inscripción 4.^a, que sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 59.696.000 pesetas.

3. Terreno al término de Oliva de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.860, libro 92, folio 164, finca 7.181, inscripción 1.^a, que sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 725.223.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 21 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.425-3.

MÉRIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1994, página 17588, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 383/1991, ...», debe decir: «... en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 393/91, ...».—58.046-CO.

MISLATA

Edicto

Doña Teresa Abascal Adrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1993, promovido por Bancaja, contra don Manuel Jordán Pérez y doña Magdalena Arenas Calixto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.980.000 pesetas, finca número 12.631 y 770.000 pesetas, finca número 12.706.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402000018028493 de la agencia 566 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 35, Mislata, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Chirivella, calle Jardines del Cid, número 18-6, pta. 30. Inscrita al tomo 2.053, libro 162, folio 34, finca número 12.631-3.º

2. Una cuota proindivisa de una ciento veintitresava parte de sótano, destinado a garaje. Inscrita al tomo 2.054, libro 163 de Chirivella, folio 10, finca número 12.706-2.º

Dado en Mislata a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Teresa Abascal Adrián.—59.442-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1993, promovido por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Uliarte Pérez, contra «Maderas El Pirri, Sociedad Limitada», don Emilio García Clemente, doña Pilar Saiz Turégano y don José Antonio García Saiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de diciembre, para la primera; 13 de enero, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de febrero, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado 3.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de cereal seco, al sitio Olivar de la Virgen. Inscrita al tomo 821 del libro 62 de Motilla del Palancar, folio 12, finca 8.319. Valorada en 756.000 pesetas.

2. Tierra de cereal seco, al sitio Olivar de la Virgen. Inscrita al tomo 821, libro 62, folio 13, finca 8.320. Valorada en 824.000 pesetas.

3. Tierra de cereal seco, al sitio Olivar de la Virgen. Inscrita al tomo 821 del libro 62, folio 14, finca 8.321. Valorada en 852.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra de cereal seco, en el paraje La Rambla. Inscrita al tomo 613 del archivo, libro 42 de Motilla del Palancar, folio 234, finca 5.444. Valorada en 420.000 pesetas.

5. Finca urbana. Vivienda 7 del bloque 1, al sitio conocido por Olivar de la Virgen, en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 196. Inscrita al tomo 768 del archivo, libro 56 de Motilla del Palancar, folio 66, finca 7.645. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza de Primera Instancia número 2, Cristina Requejo García.—La Oficial en funciones.—59.414-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.207/1992, que se siguen a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Josefa Baeza Jaen.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de febrero de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.339, sita en avenida de Murcia, escalera 1-3.º derecha en Cabezo de Torres (Murcia), inscrita en el libro 171, folio 82, inscripción primera, sección séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 5.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—59.462-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 3/1994-G, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Antonio Llanos Moreno y doña María Rafaela Rosique López, sobre reclamación de 2.784.674 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate, se ha señalado en primera subasta el día 12 de diciembre de 1994; en segunda subasta, el día 12 de enero de 1995; y en tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 21, vivienda E, en tercera planta alta del edificio situado en Murcia, calle de Ceballos, de 92 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, y 115 metros 47 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, uno con balcón, cocina, con oficio, despensa y terraza, baño y aseo; que linda: Por su frente, con vivienda D de la misma planta, descansillo de acceso y hueco de escalera y ascensor; derecha, patio y finca del citado; izquierda, descansillo de acceso a vivienda D de la misma planta y plaza de Barahundillo, y espalda, laza o calle Barahundillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 76, sección segunda, folio 77, finca número 7.531.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 10.023.956 pesetas.

2. Urbana: 1 C: Plaza de garaje 3, en planta de sótano del edificio, en esta ciudad, calle de Ceballos, de 11 metros cuadrados de superficie, que linda, por su frente, calle de Ceballos; derecha, plaza 4, izquierda, plaza 2, y espalda, zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección segunda, libro 85, folio 241, finca número 8.587.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El edificio donde se encuentran ubicadas la vivienda y la plaza de garaje descritas anteriormente obtuvo la calificación definitiva de viviendas de protección oficial grupo primero, según cédula expedida en Murcia el 21 de marzo de 1977 por el Delegado provincial de la Vivienda.

Por lo tanto, asciende la valoración de ambas fincas a la cantidad de 11.023.956 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—59.408-3.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Antón, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Martínez Jiménez, con domicilio en Partida de la Nia, sin número, Aspe (hoy Tirso de Molina, 29, bajo), en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores acep-

tan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 13 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tipo: 8.014.000 pesetas.

Urbana. Vivienda baja, tipo B, izquierda, entrando por el zaguán del tercer portal del edificio en Aspe, con frente principal a la calle en proyecto, en el partido de la Nia; tiene una superficie útil de 86,47 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina con galería o lavadero al patio. Linda: Derecha, entrando al edificio, con portal, zaguán de acceso, patio y vivienda derecha de la misma planta del segundo portal del edificio y patio del mismo; espalda, fondo de las casas con frente a la calle de Santa Rita, y frente, calle en proyecto. A efectos de comunidad, le corresponde el 3,10 por 100 en el valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 180 del libro 338 de Aspe, de la finca número 24.121.

Dado en Novelda a 27 de julio de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria judicial.—29.356-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Felipe y Compañía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1994 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 18 de enero de 1995 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1995 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado

en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Complejo de edificios.—Sito al sitio de Candéal, Pruvia, Concejo de Llanera, que comprende una superficie de 1 hectárea 13 áreas 57 centiáreas, que consta de nave-almacén y taller, que comprenderá espacios libres y aparcamientos, nave-almacén, nave-taller y exposición al aire libre. Las distintas zonas se entrelazarán por los correspondientes viales hasta formar un conjunto armónico en su composición arquitectónica y donde todo metro cuadrado de terreno tendrá previsto su futuro. Los datos generales del complejo son plantas sobre rasante: Superficie: En nave, 747 metros 70 decímetros cuadrados. Primera planta, 678 metros 90 decímetros cuadrados. Exposición, 509 metros 3 decímetros cuadrados. Nave taller: 981 metros cuadrados. Total 4.201 metros 91 decímetros cuadrados. De todo ello se halla en proyecto el edificio destinado a nave taller y todo lo restante se halla en construcción, habiéndose empleado materiales y sistemas constructivos característicos de su propio destino. El conjunto se halla dotado de los servicios de agua y luz y su correspondiente alcantarillado. Los linderos generales son: Norte, bienes de la sociedad «Dicema, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, carretera de doña Concepción Fernández y camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 353, libro 46, de Llanera, folio 20, finca número 16.337.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a «Felipe y Compañía, Sociedad Anónima» y «Manufacturas Aranzabal, Sociedad Anónima», del señalamiento de las subastas, a los efectos legales oportunos.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.418-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 409/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra doña Victorina Campesino Iglesias, en reclamación de 13.285.861 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Husillos, pago de El Barberillo. Es la finca 18-18. Extensión 50,16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.256, folio 165, libro 43, finca número 3.588. Sobre la misma se ha construido lo siguiente:

Edificación. Vivienda unifamiliar al mismo pago, consta de planta baja, con una superficie construida de 143,43 metros cuadrados, más un porche de 21,55 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de febrero de 1995, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 20.429.786 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «depósitos y consignaciones judiciales» número 3434.000.00.00409/1994, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.421-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 353/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra «Tahocesur, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.987.490 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 16. Vivienda en calle Portal de Belén, números 4 y 6, y calle Los Gatos, número 1, antes Valdeseria, en casco de Palencia. En planta tercera, situada a la izquierda frente, según se sale del ascensor, tipo A. Tiene como anejo inseparable un local en planta bajo cubierta, de 50 metros cuadrados. Cuota, el 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.518, libro 885, folio 87, finca número 57.314, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 12 de diciembre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de febrero, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 8.256.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00353/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.448-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.184/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pons Salom, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de enero, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 47800017118492, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que las mismas de deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pt. segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana número 47.—Vivienda B, izquierda de rellano, del piso noveno. Mide en cubierto 152 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección VII, libro 310, tomo 2.275, folio 145, finca 17.718.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, tomo 1.709, folio 130, finca 6.638.

Urbana.—Espacio de aparcamiento número 7 de la planta de sótano, garaje del edificio, sito en esta ciudad, angular a las calle Fray Junípero Serra y Vicente Yáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VII, libro 135, to

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel González-Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1994 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Prieto García, natural de Muriellos (Quirós), nacido el día 27 de enero de 1906, siendo hijo de don Hilario Prieto Arias y doña Joaquina García Alvarez, se encontraba soltero y su último domicilio conocido fue en el paterne Muriellos (Quirós), quien se ausentó de su último domicilio conocido en el año 1924, cuando contaba 18 años y dirigiéndose a Argentina, donde desapareció, no teniendo de él noticias desde aproximadamente el año 1930. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Pola de Lena a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Manuel González-Portal y Díaz.—El Secretario.—56.401.

1.ª 27-10-1994

Bienes objeto de subasta

C. Solar situado en término de Burjasot, partida de la Coma, con frontera a la calle Virgen de los Desamparados, con una superficie de 377 metros cuadrados, de forma trapezoidal y que linda: Por frente u oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando o sur, José Lliberós Gómez y otros; izquierda o norte, solar de inmobiliaria «Issa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 914, libro 188 de Burjasot, folio 45, finca 15.380, inscripción primera.

E. Solar situado en término de Burjasot, partida de la Coma, con fachada recayente a la Virgen de los Desamparados, con una superficie de 324 metros cuadrados de forma cuadrangular y lindante: Por frente u oeste, calle de su situación; derecha, entrando o sur, solar inmobiliaria «Issa, Sociedad Anónima»; izquierda o norte y espaldas o este solares de inmobiliaria «Issa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 459, libro 193 de Burjasot, folio 152, finca 15.775, inscripciones primera y segunda.

F. Solar situado en término de Burjasot, partida de la Coma, con fachada a la calle Virgen de los Desamparados, con una superficie de 885 metros 60 decímetros cuadrados, de forma rectangular y lindante: Por frente u oeste, calle de situación; derecha, entrando o sur y espaldas o este, solares de «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima», e izquierda, o norte, solar de «Inmobiliaria Issa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 459, libro 193 de Burjasot, folio 154, finca 15.776, inscripciones primera y segunda.

Las mencionadas fincas descritas bajo las letras C, E y F, conforman actualmente tras la aprobación del proyecto de compensación de la unidad de actuación número 1, conocida como Huerto de Aznar, con el Ayuntamiento de Burjasot, la nueva finca denominada finca M cuya descripción es la siguiente:

Finca M. Solar situado en Burjasot, calle Maestra Inés Mir, que pertenece a la unidad de actuación número 1 del suelo urbano, bloque número 7, que tiene una superficie de 467 metros cuadrados, y que linda: Por el este, en línea de 17,25 metros con calle Maestra Inés Mir; por derecha, entrando, en línea de 27,10 metros con calle Arturo Cevellera, y por fondo, en línea de 17,25 metros con finca letra N que se adjudica a la inmobiliaria «Issa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 507, libro 209 de Burjasot, folio 167, finca 16.210, inscripción primera.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y tablón de anuncios libro el presente en Paterna a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—58.150-58.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1993, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Pantaleón Egea Fernández y doña María Garre Miguel, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para la primera 9.040.000 pesetas, para la segunda 24.860.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio del mismo año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 9.040.000 pesetas, para la primera y 24.860.000 pesetas, para la segunda, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en UNICAJA, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A, en la segunda planta alta del edificio, sito en la calle Ramón y Cajal, esquina a calle Barrio Bellavista, señalada con el número 6, de los elementos del inmueble. Tiene una superficie de 94 metros 78 decímetros cuadrados construidos y útil de 73 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante en las inscripciones primera y segunda, finca 5.840, folio 37, libro 46, tomo 954.

2.ª Solar para edificar, en el pago de «Huitar Mayor», de 368 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, calle sin nombre; fondo, calle Valencia, y frente, carretera de Huercal-Overa a Baza.

Inscrita la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda, finca 6.768, folio 56, libro 60, tomo 1.049.

Dado en Purchena a 8 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—59.265.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 437/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Castellana, Coop. de Crédito Limitada, contra don Pedro Sancho Mingacho y doña Teresa Latorre López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, 16-20:

Para la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el día 23 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de la tasación, que ha sido valorada,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, número de cuenta 441300001743792, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De la propiedad de don Pedro Sancho Mingacho y doña Teresa Latorre López:

1. Rústica. Tierra de secano campa. Sita en Godelleta, partida La Cañada de Rosindo, con una superficie de 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Franco Cano; sur, don Antonio Martínez Tarín; este, don José Navarro Martínez; oeste, don José Caballero Zanón con desagüe en medio. Polígono 9, parcela 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 600 del libro 57 de Godelleta, folio 95, finca 9.705, inscripción primera.

Valor de la finca 65.000 pesetas.

2. Urbana. Local sito en Godelleta, calle Vicente Moreno, sin número, con una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Considerando como frente su propio acceso, frente, calle de situación; derecha, entrando, local y vivienda en planta baja y parte frontal del edificio, y en su parte elevada con las viviendas altas; izquierda, local o almacén posterior; fondo, don Vicente Calvet Silla, y en la parte alta con pasillo integrante de la vivienda alta derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 600 del libro 57 de Godelleta, folio 121, finca 9.730, inscripción primera.

Valor de la finca sin tener en cuenta las cargas: 2.736.855 pesetas.

3. Urbana. Vivienda de planta baja y patio, sita en Godelleta, calle País Valenciano, número 27, con una superficie de 176 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Vicente Calvet Silla; izquierda, escalera de acceso a las viviendas altas y local de la parte izquierda de la fachada, fondo, local o almacén interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 600 del libro 57 de Godelleta, folio 118, finca 9.727, inscripción primera.

Valor de la finca sin tener en cuenta las cargas: 6.353.600 pesetas.

4. Rústica. Secano, viña, sita en Godelleta, partida Lo Franco, con una superficie de 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino y doña Amparo Sancho Caballero; sur, acequia y barranco del Murtal; este, don Pedro Sancho Franco y doña Amparo Sancho Caballero (senda en medio), y oeste, doña Carmen Arnau Martínez y doña Amparo Sancho Caballero. Polígono 13, parcela 102.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 613, libro 59 de Godelleta, folio 67, finca 9.829, inscripción segunda.

Valor de la finca: 124.600 pesetas.

5. Rústica. Secano, algarrobos y olivos, sita en Godelleta, partida Cañada arenas, con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino, don Angel Arnau y doña Carmen Franco Fenollar; sur, don Vicente Mingacho, don Pedro Sancho y camino; este, camino y don Angel Remohí, y oeste, camino y don Vicente Mingacho. Polígono 6, parcela 68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 600, libro 57 de Godelleta, folio 115, finca 9.725, inscripción primera.

Valor de la finca: 227.200 pesetas.

6. Rústica. Secano, sita en Godelleta, partida Franco, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Camino del Charco del Buey; sur, don Miguel Sancho Franco; este, don José y don Rafael Ruiz Sancho, y oeste, camino. Polígono 13, parcela 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 631, libro 62 de Godelleta, folio 133, finca 2.318, inscripción tercera.

Valor de la finca teniendo en cuenta las cargas: 15.000 pesetas.

7. Rústica. Secano campa, sita en Godelleta, partida Barranco Lozano, con una superficie de 12 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Esteban Hernández Franco; este, camino, y oeste, don Antonio Arnau Hernández, polígono 18, parcela 260. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 600, libro 57 de Godelleta, folio 98, finca 9.708, inscripción primera.

Valor de la finca teniendo en cuenta las cargas: 12.400 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en primera planta, puerta 1, sita en Godelleta, calle Balsa, sin número, con una superficie de 86 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente a la fachada, derecha, doña Amparó Martínez Latorre y don Vicente Tarín Franco; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta 2 de este mismo portal; fondo, vivienda puerta 4 de la segunda planta del portal del paseo del Recreo, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 527, libro 51 de Godelleta, folio 140, finca 9.015, inscripción segunda.

Valor de la finca sin tener en cuenta las cargas: 2.377.789 pesetas.

9. Urbana. Local comercial en planta baja sita en Godelleta, paseo del Recreo, sin número, con una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Mirando de frente a la fachada: Derecha, portal de acceso a las viviendas y local comercial de la derecha; izquierda, doña Amparo Martínez Latorre y don Vicente Tarín Franco; fondo, subsuelo de la calle de la Balsa, y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 527, libro 51 de Godelleta, folio 120, finca 9.005, inscripción segunda.

Valor de la finca sin tener en cuenta las cargas: 1.480.479 pesetas.

Dado en Requena a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—59.381-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 109/1993, a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra «Maderas Ayora, Sociedad Limitada»; don Emilio Murcia Sanmartín y doña Carmen Martínez Mateo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 17 de enero de 1995, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de febrero de 1995, a las once horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará

al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Emilio Murcia Sanmartín y doña Carmen Martínez Mateo:

1. Rústica. Campo de tierra de secano-cereales, con algunos olivos, en término de Ayora, partida Rambla de los Pinos; de una superficie de 69 áreas 74 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe edificada una casa-habitación de dos plantas, o sea, planta baja y alta, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de solar de 80 metros cuadrados, ocupando entre las dos plantas una superficie total construida de 160 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso directo e independiente a través de la parcela de este número. Existe además construido un pozo y una balsa para el riego de esta finca. Linda: Al total de la parcela, norte, con tierras de Ramiro Martínez; sur y este, con otra finca de Emilio Murcia Sanmartín, y oeste, con el camino del Rincón Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 108, folio 25, finca número 7.450.

Valor de la finca, sin tener en cuenta las cargas, 5.280.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra de secano-cereales y también parte inculta, en término de Ayora, partida del Centenar o Rambla de los Pinos; de una superficie total aproximada de 3 hectáreas. Dentro de esta finca existe construida la siguiente edificación: Nave-almacén en planta baja y sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados. Tiene su acceso directo e independiente a través de dos puertas situadas en la fachada principal de la edificación. Consta de los correspondientes servicios sanitarios y un pequeño cuarto para oficinas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales: Con la finca sobre la que se ha edificado, y la totalidad de la finca linda: Norte, con la finca de Emilio Murcia Sanmartín, con Rambla de los Pinos; este, con finca de Rosa Cámara García y José Linares, y oeste, con el camino del Rincón Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 149, folio 22, finca número 12.754.

Valor de la finca, sin tener en cuenta las cargas, 6.725.000 pesetas.

Sirva el presente edicto parra notificación a los demandados «Maderas Ayora, Sociedad Limitada»; Emilio Murcia Sanmartín y Carmen Martínez Mateo, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Y para que sirva el presente de edicto anunciador de subastas en legal forma, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Requena a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—59.347-3.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1994, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promosun, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, puerta cuarta, en tercera planta del edificio «Nabila», en término de Montrouig, parcela 81 bis de «Miami Playa», zona A, calas, manzana 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 630, libro 243, folio 130, finca 17.307. Valorada en 6.601.000 pesetas.

Primera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, a las diez horas.

Previéndose, a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Promosun, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—59.282.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 291/1993, seguidos a instancia de «Inagra, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Algimia, Sociedad Limitada» y don José María Esteve Llobat, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final de dirán.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que

tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará, en el momento de la celebración, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra seco en término de Algimia de Alfara, partida Picayo, parcela 28, polígono 8, superficie de 1.460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.852, libro 28, folio 9, finca número 2.565.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda en primera planta, puerta 3 del edificio sito en Algimia de Alfara, calle José Antonio y plaza Glorieta, sin número. Superficie de 107 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.009, libro 11, folio 229, finca número 1.250.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Urbana, local comercial en planta baja del edificio en la calle José Antonio y plaza Glorieta, sin número, de Algimia de Alfara. Superficie de 43 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.572, libro 19, folio 168, finca número 1.901.

Valorada en 2.580.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.341-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 783/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Aguirre López, en representación de Financiera SEAT, contra don Vicente Alayón Romero y doña Antonia Reverón Brito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Alayón Romero y doña Antonia Reverón Brito, de la descripción siguiente:

Urbana número 6.—Vivienda en la planta segunda, letra B, del edificio denominado «Gracia», término municipal de Adeje, con una superficie de 93,10 metros cuadrados. La misma se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Inscrita al tomo 884, libro 336 de Arona, folio 180, finca número 32.594. Por un importe de 6.500.000 pesetas.

Urbana número 4.—Garaje, en la planta semisótano del complejo residencial sito en Los Cristianos, Arona, con nombre «Victoria Court II», con una superficie de 44,20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 884, libro 336 de Arona, folio 182, finca número 32.596. Por un importe de 900.000 pesetas.

Urbana número 5.—Garaje, en la planta semisótano del complejo residencial sito en Los Cristianos, Arona, con nombre «Victoria Court II», con una superficie de 44,20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 875, libro 69 de Guía, folio 143, finca número 6.772. Por un importe de 900.000 pesetas.

Urbana.—Solar ubicado en el término municipal de Guía de Isora, donde dicen Vera de Erques, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Por un importe de 4.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 29 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.310-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña M. Candelaria C. Rodríguez Delgado, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Pedro Samblas Afán de Rivera y doña María Elvira Rodríguez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña María Elvira Rodríguez Martín y don Pedro Samblas Afán de Rivera:

Finca número 20.093. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 236 del libro 314. Valor: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 2.301-79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 33 del libro 220. Valor: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.311-12.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Mantilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Alberto Gómez Díez y doña Blanca Lomba Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.021.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0146 92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

En Maliaño, término municipal de Camargo, calle Juan XXIII, 5:

Número 28: Vivienda tipo «E», con acceso por la escalera izquierda, sita en la planta alta segunda, a la izquierda saliendo del ascensor. Mide 78 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, patio; izquierda, Miguel Epeldegui y patio, y fondo, Miguel Epeldegui.

Participa en el valor total del edificio con una cuota de 1,840 por 100.

Forma parte de un bloque de viviendas de protección oficial de promoción privada, según cédula de calificación definitiva en expediente 39-1-0026/83 de 22 de noviembre de 1985.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados expido el presente en Santander a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaria.—59.372-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1994, promovido por Caja Postal, contra don José González Arozamena y doña María Soledad Saiz Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.204.192 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018029794.

Bien objeto de subasta

Número 193. Corresponde al piso quinto, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 17 del cuerpo de edificación «Anthana», hoy denominada «Nuevo Parque», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, Cierro de la Rierta o Reyerta y Canal de la Isla del Oleo y Cabao. Es del tipo T3. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, dos baños, estar, comedor, tres habitaciones y terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso de su misma planta de este portal; sur, piso de su misma planta del portal número 16 del cuerpo del este; este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación que es cubierta del garaje, y oeste, terreno sobrante de edificación que es cubierta del garaje. Anejos: Tiene los siguientes anejos: a) el garaje señalado con el número 319 y delimitado con rayas pintadas en el suelo, que está ubicado en la planta del semisótano y tiene una superficie aproximada de 14 metros 40 decímetros cuadrados; b) el trastero señalado con el número 4 izquierda, ubicado en la planta bajo cubierta, con acceso por

el mismo portal de la vivienda, que tiene una superficie aproximada de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 1.901, libro 387, folio 53, finca registral número 30.513, inscripción primera.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.436.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.365/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Arévalo Espejo contra don Francisco Javier Bastida Centenera y doña María Patrocino Sánchez Cáceres con domicilio en esta capital, polígono Aeropuerto, Ciudad Jardín, bloque I de tipo B, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, 4.ª planta, avenida de Ramón y Cajal, sin número, a las trece horas.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 13 de diciembre del corriente año.

La segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, según el tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas, sirviendo para ellos los edictos publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Finca objeto de subasta

Número 2.—Vivienda tipo B, situada la segunda A la derecha, conforme se accede al vestíbulo o entrada general del bloque uno del conjunto urbanístico, denominado promoción Ciudad Jardín, sita en el sector EM.3 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla, parcelas uno y dos, en esta capital.

Ocupa una superficie útil de 88 metros, 3 decímetros cuadrados y construida de 166 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, vestíbulo,

aseo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y escalera, de acceso a su jardín propio, y en su planta alta, aseo, baño, tres dormitorios, dos roperos empotrados y terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene su frente al vestíbulo o entrada general del bloque, por donde se accede.

Cuotas: En relación al bloque a que pertenece 16,54 por 100 y en relación con el conjunto total 0,590.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.023, libro 93 de la sección 6.ª, folio 101, finca número 5.005, inscripción quinta. Valoración: 13.230.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—59.344-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.044/1989 3 R, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Entidad Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra José Albiol Andaluz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado José Albiol Andaluz:

Finca, vivienda piso A de la planta sexta del edificio A-3, situado en calle de la urbanización Las Calesas 2.ª, afluyente a prolongación de la calle Revoltosa y a la carretera de Su Eminencia. Inscrito en el Registro número 4 de Sevilla al folio 245, tomo 1.390, libro 1.306, finca 87.004, inscripción primera.

Anotado el embargo trabado en el folio 157 del tomo 1.602, libro 414 de la sección cuarta, finca 8.838 N, anotación A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas. Para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen anticipar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.465-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 491/92.21 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vargas Correa y doña Carmen Carcaño Martínez, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.500.000 pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4037, clave 6013, oficina urbana Zeus, sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, o cualquier oficina que dicha entidad tiene en todo el territorio nacional, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de enero de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de febrero de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta se describe del siguiente modo:

Urbana, piso letra D, en la planta primera del bloque 5 del polígono Norte, en la Huerta de San Manuel, con acceso por el portal número 5. Está señalado con el número 338 del orden interior. Tiene una superficie, incluidas partes comunes, de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde su fachada principal. Linda, por su frente, con calle de nueva formación; por la derecha, con piso letra C de esta misma planta y portal; por la izquierda, con patio interior y piso letra C, que tiene su acceso por el portal número 4, y por el fondo, con patio interior y piso letra A de esta misma planta y portal. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Este piso tiene el derecho exclusivo de uso y disfrute de la cuarta parte de patio de su planta. Su cuota de participación son en relación al conjunto 0,99 por 100 y en relación a su portal 6,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5 al tomo 1.520, libro 500-3, finca 36.816.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—59.459-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra «Construcciones Rueda Bonillo, Sociedad Limitada», don Rafael Rueda Bonillo y doña Francisca Moreno Fernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Finca a que se hace referencia

Urbana, Casa en Brenes, en camino del Chato, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.228, libro 81 de Brenes, folios 16 y 17, finca registral número 4.357.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—59.427-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.048/1991-2, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por don Francisco Suárez Romero y doña María José Ferrete Franco, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de diciembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018104891, en concepto de fianza: Para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 6.958.842 pesetas.

Bien que sale a subasta

Finca.—Vivienda derecha, tipo B, de la planta quinta del edificio Olimpia, portal 2, de la avenida Ramón y Cajal, número 51, esquina a Ciudad Jardín, de esta capital. Tiene una superficie construida de 105 metros 65 decímetros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 70 del tomo 601, libro 533 de la sección, finca número 3.209.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1994.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—59.358-3.

SUECA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrósa Quesada, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 400/1992, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Bernardino Pardo González, con domicilio en Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 20 de enero y 20 de febrero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, planta 6.ª, departamento 84, puerta 18, sita en término de Sueca, poblado del Perelló, calle Narciso Monturiol, con superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.528, libro 808, folio 168, finca número 47.566, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.540.000 pesetas.

Dado en Sueca a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—59.290-11.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 184/94, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra don Juan Gómez Arevalillo Cebeira, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas la finca 13.075, y 4.900.000 la finca 13.034, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de enero del próximo año y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que se ligan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Urbana corral en la calle San Francisco, número 41, de Los Navalmorales, con una extensión de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Navalmorales, al tomo 1.067, libro 167, folio 44, finca 13.034, inscripción tercera de hipoteca.

2. Urbana casa en Los Navalmorales, en la calle Hernán Cortés, número 2, con una extensión de 100 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Navalmorales, al tomo 1.067, libro 167, folio 137, finca 13.075, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza.—Consolación González Sánchez.—El Secretario.—59.365-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 432/1992 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra «Eurosol Hoteles, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario,

Se hace saber: Que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 17 de enero de 1995; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.329, libro 368, folio 138, finca número 33.390. Local de negocio 6 de la planta baja del edificio «Cronos I», sito en la calle Barcelona, número 67, de Salou.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—59.456-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1, de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1993 a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Fernando García Bejarano contra «Mercantil Prosegur, Sociedad Anónima» y don Giorgio Rossi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 13.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Torremolinos, (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si no hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

La finca de que se trata es la siguiente: Vivienda letra I o tipo E en planta ático, edificio 2, bloque número 4, del Cuerpo de edificación, en construcción, radicado sobre parte de la parcela G, procedente de la suerte de tierra Segunda de Arriba, en la Barriada del Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie construida de 108,28 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, y cocina-lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda letra J o tipo D de su planta; derecha entrando, vivienda letra J o tipo D de su planta, vuelo sobre calle abierta en la urbanización, y pasillo distribuidor de su planta; izquierda, hueco de escaleras y vuelo sobre terrazas planta primera, y fondo, con vuelo sobre zona de cubierta de la planta baja. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta baja del edificio, identificada con el número 29.

Estando registrado el préstamo que grava la citada vivienda en la «Caja Postal, Sociedad Anónima», con el número de referencia siguiente 1 52060 2290 000823.

Dado en Torremolinos a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.266.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ríos García y don Manuel Brotons Belenguier y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y horas señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Plaza de aparcamiento en el sótano 2 del edificio ubicado en la calle del Palleter, números 19-21-23, de Valencia. Es una participación indivisa de una ciento noventa y cuatroavos partes que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento número 26 del sótano 2. Fianza registral número 43112-157, en Registro de la Propiedad de Valencia 7.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Vivienda urbana en la séptima planta, puerta número 14, del edificio en Torrent en la hoy denominada calle Germanías, número 82. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 124,24 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva una de 115,37 metros cuadrados. Finca registral número 29.823, en el Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Valorada en 7.904.000 pesetas.

Dado en Torrent a 27 de junio de 1994.—La Juez, María Angeles Oliveira Gil.—59.291-11.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ginés Navarro Parra, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 62 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda 44.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, y once de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995 y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.055.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 2 de junio de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—59.384-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 581/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Luis Javier Sainz García-Yepes y doña Carmen Rivera Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tubo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 30. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A. La planta baja tiene una superficie útil de 38 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón comedor, cocina, aseo y lavadero, y la planta alta tiene una superficie útil de 37 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente; izquierda y fondo, de superficie 101 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pintor Sorolla; derecha, la número 29; izquierda, zona ajardinada de la número 31; fondo, paso peatonal privado. Coeficiente: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.460 del archivo, libro 406 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 33, finca número 35.096, inscripción tercera.

Dado en Totana a 29 de julio de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—59.389-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 592/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Antonio Lardín Noguera, Pedro Raja Lardín, Ana María Raja Lardín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271 de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Una. En término de Mazarrón, diputación de Ifre. Un trozo de tierra con proporción de riego y diferentes árboles, en la Cañada de la Cruz, de 1 fanega y 3 celemines, igual a 83 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, Antonio García González; oeste, Juan Lardín Crespo. Hoy linda: Este, Francisco Sánchez Fernández; sur, Diego Lardín Noguera; norte, Antonia Lardín Noguera; oeste, José e Isabel Zamora Moreno. Dentro de este terreno y formando con él una sola finca existe una noria con todos sus artefactos y una casa de un solo cuerpo, que ocupa 80 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.157, libro 257, folio 82, finca 19.557, inscripción primera.

Dos. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de la Cruz, una suerte de tierra seco de 10 celemines; igual a 58 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, cumbres de la Loma, hoy Miguel Méndez Escobar; este, Juan Lardín, hoy Antonia Lardín Noguera; sur, Antonia García, hoy Francisco Sánchez Fernández; oeste, herederos de Miguel González, hoy Isabel Zamora Moreno.

Dado en Totana a 29 de julio de 1994.—La Juez.—La Secretario.—59.453-3.

TOTANA

Edicto

Doña Soledad Guerrero Ferré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 59/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Sebastián Sánchez García y Francisco José Navarro García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271 de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una vivienda de tipo D4, planta cuarta, escalera número 1, con salida directa a la calle Fajardo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 77 metros 28 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza de servicio, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo E) de esta misma planta y escalera; izquierda, calle San Isidro, y fondo, patio de luces y vivienda tipo B) de esta misma planta, correspondiente a la escalera número 2. Coeficiente: 1,78 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.255, libro 300, folio 207, finca 25.114, inscripción primera.

Dado en Totana a 29 de septiembre de 1994.—La Juez, Soledad Guerrero Ferré.—El Secretario.—59.437-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Matilde García del Moral Ortiz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 686/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pastor Miravete, contra doña Julia Andrés Montoro y don Antonio Fresneda Andrés, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes el que se relaciona al final.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguientes hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes que se sacan a la venta

Primer lote.—Vivienda urbana, piso segundo derecha, segunda planta alta del edificio en calle Pascual, número 5, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, libro 32, folio 168, finca 2.315. Valorada a efectos de subasta en 8.503.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda urbana sita en el piso segundo izquierda, segunda planta alta del edificio, en calle Pascual, número 5, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, libro 214, folio 198, finca 2.317. Valorada a efectos de subasta en 8.503.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda urbana sita en el piso tercero derecha, tercera planta alta del edificio, en calle Pascual, número 5, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, libro 32, folio 161, finca 2.313. Valorada a efectos de subasta en 8.503.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda urbana sita en el piso tercero izquierda, tercera planta alta del edificio, en calle Pascual, número 5, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, libro 32, folio 164, finca 2.314. Valorada a efectos de subasta en 8.503.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—59.391-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leoncio Rodríguez Ródenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994 y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1995,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 437000018013194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.575, libro 616 de la tercera sección de Ruzafa, folio 76, finca 55.130, inscripción tercera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» provincial, expido el presente en Valencia a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—59.429-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 373/1993 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Francisco José Martínez Conchell, doña Virginia Esteve Torondell, don Francisco Martínez Durá y doña Carmen Conchell Salvador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2; 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la calle Bernat y Descoll, número 55, planta 7.ª, puerta 27, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.615, libro 93, folio 134, finca registral número 6.368.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.800.000 pesetas.

Lote segundo. Apartamento en edificio plurifamiliar, perteneciente al edificio «Mar y Vents», situado en la confluencia de las calles Gebalcobra y Garbi, en el núcleo urbano de la playa de Tabernes de Valldigna, escalera A, piso 4.º, puerta 7.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.443, libro 508, folio 87, finca registral número 36.131.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Rústica, sita en Catadau, partida del Regaixó, de 10 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.012, libro 56, folio 34, finca registral número 4.239.

Tasada a efectos de primera subasta en 375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—59.360-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de Comunidad Propietarios Las Francesas, contra Rafael Ramos Cervero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial sito en Valladolid, calle Santiago, número 22. Consta de sótano primero y planta baja, se comunican entre sí por medio de escaleras o accesos interiores. Inscrito al tomo 2.019, folio 129, finca número 18.721, inscripción segunda. Valorado, a efectos de subasta, en 24.028.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, de Valladolid, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.028.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000015004892, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato y la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.444-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 590/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Ermita Bande Pereiras con DNI/CIF 35.983.397, domiciliada en calle Ecuador, número 12, 3.º, Vigo; don Manuel Valderrama González, con DNI/CIF 35.916.260, domiciliado en calle Ecuador, número 12, 3.º, Vigo, y doña Luisa Pereiras Fernández, con DNI/CIF 35.911.854, domiciliada en calle Ecuador, número 12, 3.º, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero de 1995; para la segunda, el día 21 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 21 de

abril de 1995, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña Ermita Bande Pereiras, don Manuel Valderrama González y doña Luisa Pereiras Fernández.

Bien objeto de subasta

Número ocho de la propiedad horizontal.—Piso tercero izquierda, según la situación de la escalera, situado en la planta cuarta del edificio señalado con el número 12 a la calle Ecuador, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, la calle Ecuador; sur, espalda, patio de luces; este, izquierda, medianera con piso tercero derecha, patio de luces y huco de la escalera y ascensor, y oeste, derecha, medianera con solar de don Antonio Garrido y don Ramiro Otero Estévez y patio de luces de servicio mancomunado de los mismos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 797 de Vigo, folio 45 vuelto, finca número 17.833, inscripción sexta.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 15.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—59.309.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 425/1993, y seguidos a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedès», representada por el Procurador don Alberto López-Jurado, contra doña María Dolores González Pozo y don Francisco Javier Tobarra Serrano, y habiéndose acordado por providencia de fecha del presente sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la «Caixa d'Estalvis del Penedès» y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, 31-33, por primera vez, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090300018042593, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera subasta o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Descripción de la finca

Urbana.—Entidad dos, local de la planta baja y altillo del edificio sito en Les Roquetes de Sant Pere de Ribes, calle Prat de la Riba, 19-21, esquina a la calle Eugeni d'Ors, 70-74. Se compone de una nave sin distribución interior, de superficie entre ambas plantas 294 metros 84 decímetros cuadrados; ambas plantas se hallan unidas por escalera interior de comunicación. Tiene su acceso por la calle Prat de la Riba. Lindante: Al frente, calle Prat de la Riba y en parte vestíbulo y ascensor del edificio; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, acceso peatonal al aparcamiento y ascensor; por la izquierda, entrando, con la calle Eugeni d'Ors, y al fondo, finca de que se segregó. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.253, libro 238 de Sant Pere de Ribes, folio 203, finca número 13.369.

Y para que sirva de publicación en forma del triple señalamiento de la subasta acordada, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—59.215.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto de subasta

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teres Mansilla, contra «Essex Video-España, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación 10.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de mayo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, 1.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiera puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número cuarenta y nueve.—Vivienda puerta quinta de la planta tercera del inmueble de que se trata. Ocupa una superficie construida de 98,20 metros cuadrados, incluido trastero anejo, con correspondientes dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano escalera A y patio interior de luces; derecha, finca de don Rafael Munárriz y doña Josefina Pahissa; izquierda, entidad anterior, y fondo, vuelo patio posterior de uso exclusivo de la vivienda puerta cuarta, planta baja, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.300, libro 237, folio 19 vuelto, finca 14.710.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de octubre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El/la Secretario/a.—59.219.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 100/1993, seguidos a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Agrosurco, Sociedad Limitada», contra don Higinio Ramos Suero, en reclamación de cantidad (cuantía: 3.007.882), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, señalándose para la primera el día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 9.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 038600017010093, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente

la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Derechos hereditarios de don Higinio Ramos Suero sobre el siguiente bien: Rústica.—Terreno dedicado a pasto y labor, parte del quinto de la dehesa llamada «Piedra Hincada», término de Villar del Rena, de 39 hectáreas 82 áreas 59 centiáreas y según reciente medición 45 hectáreas 63 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, dehesa denominada «Piedra Incada de Arriba»; mediodía, camino de Turruñuelo o de Acedera; saliente, finca adjudicada a los herederos de Antonia y Alfonso Ramos Ayuso, y poniente, con el río Alcollarín. Se halla atravesada por la carretera de Villanueva a Zorita. Siendo los derechos hereditarios correspondientes a don Higinio Ramos Suero, una cuarta parte de la finca anteriormente descrita, habiéndose tasado en 36.000.000 de pesetas, se saca a subasta la cuarta parte en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Oficial sustituto, Secretario.—59.393.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 95/94, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Tomás Albiol Bretó y doña María José Gombau Pablo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995 a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0095-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 33, lo constituye el ático o apartamento, situado en la séptima planta alta elevada, tipo F, del bloque I o fase primera de la urbanización «Kromos» en término de Peñíscola, partida Mercera próxima al punto kilométrico 2,900 de la carretera CS-501 de Benicarló-Peñíscola. Superficie de 45 metros 44 decímetros cuadrados y dos terrazas una de 15 metros 87 decímetros cuadrados y otra de 28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 688, libro 168 de Peñíscola, folio 65, finca 15.983 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2. Porción de la finca 35, que constituye el «parking» número 52 de la urbanización «Kromos», en término de Peñíscola, partida de Mercera de 10 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 741, libro 192 de Peñíscola, folio 38, finca 17.783 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada para la subasta en 1.080.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—59.428-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 194/93, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra Detlef Barth y doña María Angeles Vallejo Villasana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12

de diciembre del presente a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0194-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Alcalá de Chivert, partida Ribamar, paraje Racó del Valle, parte de la parcela 169, del polígono 25, señalada con la letra «D». Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y linda: Norte parcelas E y F; sur, parcela B; este, parcela C y camino particular, y oeste, herederos de Filomena Cucala Mañez. Sobre dicha finca hay construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, su superficie construida es de 88 metros 87 decímetros cuadrados y linda por todos sus lados,

con terreno sobrante de edificación destinado a zona verde y de acceso.

Inscripción al tomo 154, libro 62, folio 24, finca número 8.831 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—59.435-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 451/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Construcciones Incobega, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1349-000-18-0451-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de la artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

4. Plaza de aparcamiento número 4 en la planta sótano del edificio. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 710, libro 187, finca 19.209.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 5, en la planta sótano del edificio. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 715, libro 188, finca 19.210.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 6 en la planta sótano del edificio. Mide 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 715, libro 188, finca 19.211.

Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

16. Vivienda en el segundo piso, tipo 2. Tiene una superficie útil de 65,97 metros cuadrados, y se divide en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al mismo tomo y libro que la anterior, finca 19.221.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Todas y cada una de las referidas fincas forman parte integrante del edificio sito en Benicarló, paseo Marítimo, número 9.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaría.—59.446-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 395/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla contra don Mateo López Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20

de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0395-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Finca número 8. Plaza de aparcamiento número 8, de una extensión superficial de 10 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 188, tomo 715, folio 7, finca registral número 19.213. Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 9. Plaza de aparcamiento número 9, de una extensión superficial de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 188, folio 9, finca registral número 19.214. Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 10. Plaza de aparcamiento número 10, de una extensión superficial de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 188, folio 11, finca registral número 19.215. Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

4. Finca número 23. Vivienda en el cuarto piso tipo 3, que tiene una superficie útil de 115,94 metros cuadrados, y se divide en vestíbulo, pasillo, estar,

cocina, cuatro dormitorios y dos baños más terraza. Es la vivienda 23. Tiene una cuota de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 188, folio 37, finca registral número 19.228. Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Todas y cada una de las citadas fincas se encuentran ubicadas en Benicarló, paseo Marítimo, sin número de policía.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaría.—59.447-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 565/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Agroberonia, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre del presente, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0565-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así le acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Las 20 fincas relacionadas en los cinco folios que se acompañan mediante testimonio a la presente, pasando a formar parte de la misma.

Finca número 17. Apartamento situado en la segunda planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo I y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota de 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 780, libro 204, folio 108, finca número 18.966.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Finca número 18. Apartamento situado en la segunda planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo J y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros 96 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 0,99 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 110, finca número 18.967.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 22. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Picasso», y que luego se describirá. Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota de 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 118, finca número 18.971.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 23. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo E y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 120, finca número 18.972.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 26. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo H y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 126, finca número 18.975.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 27. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo I y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón, y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota de 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 780, libro 204, folio 128, finca número 18.976.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Finca número 28. Apartamento situado en la tercera planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo J y se distribuye en vestíbulo, paso, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros 96 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 0,99 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 130, finca número 18.977.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 32. Apartamento situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Picasso», y que luego se describirá. Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 138, finca número 18.981.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 33. Apartamento situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo E y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 140, finca número 18.982.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 34. Apartamento situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 142, finca número 18.983.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 35. Apartamento situado en la cuarta planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo G y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 144, finca número 18.984.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 37. Apartamento situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Picasso», y que luego se describirá. Es del tipo I y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 46 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 19 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota de 0,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 148, finca número 18.986.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Finca número 42. Apartamento situado en la quinta planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 158, finca número 18.991.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 44. Apartamento situado en la quinta planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 162, finca número 18.993.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 45. Apartamento situado en la quinta planta alta del edificio denominado «Picasso», y que luego se describirá. Es del tipo G y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 164, finca número 18.994.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 52. Apartamento situado en la sexta planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo E y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 178, finca número 19.001.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 53. Apartamento situado en la sexta planta alta del edificio denominado «Picasso». Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 180, finca número 19.002.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 61. Apartamento situado en la séptima planta alta del edificio que luego se describirá. Es del tipo F y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de 1,01 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 196, finca número 19.010.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Finca número 75. Atico-apartamento situado en la novena planta alta del edificio denominado «Picasso», y que luego se describirá. Es del tipo P y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 0,94 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 224, finca número 19.024.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Finca número 76. Atico-apartamento situado en la novena planta alta del edificio denominado «Picasso», es del tipo Q y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, baño y dos dormitorios,

sobre una superficie útil de 52 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota de 0,94 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, al tomo 781, libro 205, folio 1, finca número 19.025.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas. Todas las citadas fincas forman parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Picasso» en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Dado en Vinarós a 23 de septiembre de 1994. La Secretaria.— 59.416-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 255/92, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Agustín Cervera Casulla, contra don Jean-Marie Handle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995 a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995 a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0255-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los particulares que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Apartamento sito en la planta segunda, tiene una superficie construida de 85,02 metros cuadrados y útil de 78,09 metros cuadrados y se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Forma parte del edificio sito en la partida Ribamar del término municipal de Alcalá de Chivert, denominado apartamentos «Vistamar IV».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 394, libro 192, folio 84, finca 20.587.

Tasada a efectos de subasta en 13.160.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de septiembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—59.412-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 214/94, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador don Agustín Juan Ferrer contra don Emilio Verdugo Trigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se, ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre del presente, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado 1349-000-18-021494, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

13. Departamento número 17. Lo constituye el apartamento denominado Q-1, en planta baja del bolque sur, del conjunto inmobiliario denominado «Poblet Nou», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 51,57 metros cuadrados útiles y otros 8,19 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero, terraza. Tiene como anejo inseparable la propiedad exclusiva de un jardín en la fachada sur, por donde se accede, que mide 24 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, descubierta.

Inscrita al libro 186, folio 79, finca número 17.354 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 6.819.944 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—59.370-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 184/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valen-

cia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla contra mercantil «Construcciones Inmobiliarias Peña Redondo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0184-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Número 3. Almacén o local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Benicarló,

paseo de la Liberación, número 74, con acceso independiente desde la calle de su situación, ocupa una superficie útil de 230 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación y con rampa de acceso al sótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 715, libro 188 de Benicarló, folio 104, finca registral número 19.251. Tasada, a efectos de subasta, en 17.668 538 pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de septiembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—59.415-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Saenz de Buruga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «La Vasconia de Banca y Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Deus Nogueira y doña María Nieves Zulaica Villalba, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900017008991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero a las diez horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, heredad en Luco, al término de Carcacia, Ayuntamiento de Arrazua Ubarrundia, inscripción segunda, tomo 23, folio 15, libro

Ubarrundia, finca número 2.249 del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Valorada en 400.800 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

2. Uso de la plaza de aparcamiento número 11 del local sótano, calle Jesús Guridi, número 2, resultante del pleno dominio de dos participaciones indivisas (3,377 por 100) sobre sendas fincas registrales independientes (local sótano, calle Jesús Guridi, número 2 y local sótano, calle Canciller Ayala, número 1); figurando cada una de ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 2.878, libro 35, folios 123 y 133, fincas números 1.312 y 1.314 respectivamente.

Valorada en 2.000.000 de pesetas, según informe pericial que consta en autos.

3. Finca urbana número 20, vivienda derecha de la segunda planta de pisos de la casa sita en Vitoria, calle Angulema, número 1, inscripción segunda, tomo 2.848, folio 89 vuelto, libro 25, finca número 936, sección cuarta del Registro de la Propiedad de Vitoria.

Valorada en 20.000.000 de pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruga.—El Secretario.—59.417-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1993-B, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Pilar de Wenz Llopis y don Pedro de Wenz Llopis, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de secano en término de Sena, llamado campo de La Masada y La Pana, de 27

hectáreas 90 áreas 27 centiáreas. Finca número 1.212, folio 160, libro 151, tomo 328, Registro de la Propiedad de Sariñena.

Se valora en 3.700.000 pesetas.

Rústica. Campo de secano en Castejón de Monegros, partida de Pelotar, 1 hectárea 85 áreas 81 centiáreas. Finca número 1.535, folio 6, libro 10, tomo 210 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Se valora en 1.850.000 pesetas.

Urbana. Solar con pajar en Castejón de Monegros, avenida de Zaragoza, sin número, de 4 hectáreas 77 centiáreas. Finca número 1.874, folio 25, libro 12, tomo 263 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Se valora en 3.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Blasco Royo.—La Secretaria.—59.441-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 916/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra don Fernando Romanos Pellicer, doña María Teresa Bailón Manzano, don Julián Romanos Pellicer y doña María del Carmen Pescador Lucía, en los que en reclamación de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas, la finca número 29.132; 6.000.000 de pesetas, la finca número 51.275, y 3.500.000 pesetas, la finca número 51.549.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 12 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número treinta y ocho. Apartamento señalado con el número trescientos siete, en el piso tercero, puerta cuarta, lado este, del edificio deno-

minado «California». Casa uno o primera fase, sito en Salou, calle Zaragoza, por donde tiene su entrada y fachada, también a la avenida de Navarra. Ocupa una superficie útil de 30 metros 27 decímetros cuadrados. Cuota: 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, al folio 243 del tomo 1.146, libro 316 de Vila-Seca, finca número 29.132. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Huerto familiar indivisible en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Garrapinillos, señalado en el plano particular con el número 86, y tiene una extensión superficial de 7 áreas 70 centiáreas 79 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden 1 área 11 centiáreas 8 decímetros cuadrados, a la parte proporcional en zonas y servicios comunes para todos los adquirentes de huertos, y la restante superficie a zona útil de cultivo o utilización privativa. Dentro del perímetro de esta finca existe un cubierto con techado de uralita de unos 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.975, folio 127, libro 922, sección tercera, finca número 51.275. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo de regadío, indivisible, en el término municipal de Zaragoza, en el llamado de Garrapinillos, partida de Las Suertes, de 8 áreas. Forma parte de la parcela 67 del polígono 173 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.980, folio 109, libro 925, sección tercera C, finca número 51.549. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—59.399-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 592/1994-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra doña María José Carque Domínguez, con domicilio en Ventura Rodríguez, 65, Zaragoza, y don José Luis Auria Guillén, con domicilio en Ventura Rodríguez, 25, segundo, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos

avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca

Piso segundo en la segunda planta alzada, de 65 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Ventura Rodríguez, número 25. Inscrita al folio 240, tomo 2.756, libro 1.244 de la sección segunda, finca registral número 64.173, inscripción segunda. Valorada en 7.728.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.426-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 352/1993-A, a instancia del actor «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis I. Sanagustín Morales, y siendo demandado don Aurelio Fernández Clemente, con domicilio en Arzobispo Domenech, 5, segundo A, Zaragoza, y «Consultora y de Servicios Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio en Cinco de Marzo, 14, segundo, G, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Una veintisieteava parte indivisa, con el uso exclusivo de aparcamiento, señalado con el número 4 de la casa número 14 de la calle Cinco de Marzo, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.786, libro 725, finca registral número 30.536, folio 73. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Derechos de propiedad de oficina o local letra G, segundo piso de la casa número 14 de la calle Cinco de Marzo, de Zaragoza, de unos 81 metros cuadrados. Inscrita al folio 107 vuelto, finca 30.574,

tomo 1.347, libro 597. Valorada en 24.600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de campo seco, en término de Lascellas, partida Alfez, finca registral número 353, inscrita al tomo 174 del archivo, libro 2 de Lascellas, folio 240, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.343-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.628/1990, a instancia de «Balay, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Rey Urbez, y siendo demandado Francisco Javier Tejada Garrigues, con domicilio en Juan Echevarría, 2, Granada. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha: Tercera subasta el día 15 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

Urbana en término de Huétor Vega (Granada), calle Clementino, 7, que consta de una planta semi-sótano, de 51,05 metros cuadrados, y una planta elevada de 87,31 metros cuadrados destinada a vivienda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.388.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 355/1993-B seguidos a instancia de «Aragonesa de Avaluos, SGR (Araval, SGR), contra José Abilio Aragón Lahoz, Concepción Claramonte Escriche, Pascual Claramonte Lacueva y Concepción Claramonte Escriche, Pascual Claramonte Lacueva y Concepción Escriche Royo, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, número 2, edificio A, tercera planta, el día 1 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Rústica cereal riego y pastos en partida de Hurón, en término municipal de Castel de Cabra (Teruel), de 17 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al tomo 138, folio 71, finca 614.

Valorada en 90.000 pesetas.

Urbana. Piso de vivienda número 154 de la obra nueva y edificación, sito en término municipal de Zaragoza, en su calle de Manuel Viola, número 9, 8.º C, en la octava planta alzada, que tiene una superficie construida de 118,16 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,45 enteros por 100 en el inmueble general y de 2,03 en el bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.187, folio 153 y siguientes, como finca registral 26.440.

Valorada en 9.040.000 pesetas.

Rústica. Campo cereal de regadío, sito en término municipal de Castel de Cabra, provincia de Teruel, en su partida Hurón, polígono 17, parcela 157. Tiene una superficie de 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al tomo 138, folio 72, finca registral 615.

Valorada en 40.000 pesetas.

Urbana. Casa vivienda, corral y demás pertenencias, sita en término municipal de Castel de Cabra, provincia de Teruel, en su calle Mayor, al número 29, compuesta de tres pisos incluido el firme, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al tomo 26, folio 30, finca registral 22.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—60.733.